

TARIFA

ALGECIRAS

GIBRALTAR (UK)

35°55'N — 005°30'W

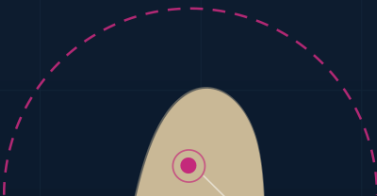
CATORCE KILÓMETROS

Ceuta, el Estrecho y la erosión de la posición española

DISPOSITIVO DE SEPARACIÓN DE TRÁFICO



AGUAS SIN DELIMITAR



PUNTA CIRES

CEUTA (ES)



INTELIGENCIA

KSAR ES-SEGHIR

TÁNGER

FNIDEQ

CATORCE KILÓMETROS

Ceuta, el Estrecho y la erosión de la posición española

ÍNDICE

Juicios clave	3
Nota sobre fuentes y método	4
LIBRO PRIMERO	
El terreno	6
LIBRO SEGUNDO	
La estrategia	16
LIBRO TERCERO	
La casa	24
LIBRO CUARTO	
El hecho	30
LIBRO QUINTO	
El relato	39
LIBRO SEXTO	
El fondo	52
LIBRO SÉPTIMO	
El juicio	60
Anexos	73

JUICIOS CLAVE

Este informe sostiene siete juicios principales. Se enuncian antes que el argumento, conforme a la práctica del análisis de inteligencia, para que puedan contrastarse con la evidencia que los sustenta en lugar de recibirse como conclusión.

Primero. La entrada masiva de personas en Ceuta el 30 de julio de 2026 no fue una operación planificada por el Reino de Marruecos, sino el resultado de una decisión deliberada de no intervenir ante un flujo previsible, adoptada con la expectativa de capitalizar políticamente el desorden resultante. *Confianza alta.*

Segundo. El episodio no constituye una anomalía, sino la última manifestación de un patrón de coerción que se remonta a 1957 y cuya continuidad es el rasgo más significativo de la relación bilateral. *Confianza alta.*

Tercero. La responsabilidad pública del episodio se ha desplazado de Rabat a Madrid en el debate europeo y transatlántico. Un suceso diez veces mayor y setenta y cinco veces más letal que el de 2021 ha producido una respuesta institucional sustancialmente más benévola con Marruecos. *Confianza alta.*

Cuarto. La cuestión de la soberanía española sobre Ceuta y Melilla ha abandonado el ámbito bilateral y ha entrado en documentos oficiales de terceros Estados. El proceso es anterior a la crisis de julio y responde a una línea sostenida. *Confianza alta.*

Quinto. El activo estratégico en disputa no es el territorio emergido, sino la jurisdicción sobre el lecho, el subsuelo y el espacio aéreo de la puerta oriental del Estrecho de Gibraltar, de la que dependen la única interconexión eléctrica entre Europa y África, el gasoducto Magreb-Europa, los cables submarinos de telecomunicación y el eventual enlace fijo entre ambos continentes. España ostenta hoy soberanía en las dos orillas de ese paso y no ha ejercido las competencias necesarias para consolidarla. *Confianza alta.*

Sexto. La posición española no se ha deteriorado por una decisión identificable, sino por acumulación de omisiones sostenidas bajo gobiernos de distinto signo a lo largo de cinco décadas. *Confianza alta.*

Séptimo. No existe evidencia de un acuerdo de transferencia de soberanía, ni de connivencia estadounidense o británica en tal transferencia. Lo que la evidencia documenta no es una venta, sino una erosión: el resultado acumulado de tres asimetrías —de continuidad, de exposición y de atención— que no requieren conspiración para producir sus efectos. *Confianza alta sobre la ausencia de acuerdo; confianza media sobre la suficiencia explicativa de las asimetrías.*

NOTA SOBRE FUENTES Y MÉTODO

El presente informe se apoya exclusivamente en fuentes abiertas: prensa de referencia española, francesa, marroquí en árabe y en francés, argelina, estadounidense, israelí y británica; documentación institucional accesible; legislación publicada; e informes de organismos públicos, académicos y de organizaciones no gubernamentales. No incorpora información de origen reservado ni testimonios no publicados.

Escala de confianza. Se emplean tres niveles. *Alta*: la conclusión descansa en fuentes primarias u oficiales, o en fuentes de referencia múltiples y convergentes. *Media*: descansa en prensa de referencia coincidente, sin confirmación documental. *Baja*: descansa en fuente única, interesada o indirecta. Cuando un juicio no alcanza el umbral de la confianza baja, se consigna como no acreditado y se abstiene de conclusión.

Sobre el material histórico. Los cinco primeros libros de este informe reconstruyen un proceso de larga duración. Esa reconstrucción no es ornamento contextual: constituye el fundamento del segundo juicio clave. Un episodio aislado admite explicaciones múltiples; una serie de siete décadas con el mismo patrón admite muchas menos. El análisis de inteligencia que prescinde de la profundidad temporal produce sistemáticamente sorpresas que estaban anunciadas.

Tratamiento de las fuentes interesadas. Buena parte del material más relevante procede de medios con vinculación conocida al poder político de sus respectivos países. Los medios marroquíes próximos al Majzén, los medios españoles de línea marcadamente antimarroquí y los portales dirigidos a la diáspora se citan aquí como **fuentes de posición, no como fuentes de hecho**: informan de manera fiable sobre lo que un actor desea que se lea, y de manera no fiable sobre lo que ocurrió.

Divergencias no resueltas. Las magnitudes centrales del episodio de julio de 2026 permanecen en disputa. Las cifras de entradas oscilan entre cuarenta mil y ochenta mil según la fuente; las de fallecidos, entre once y noventa. El informe adopta de manera sistemática la serie de la Delegación del Gobierno en Ceuta, la consigna con fecha y dedica atención específica a la divergencia misma, que constituye un dato en sí.

Lo que este informe no afirma. No afirma que exista un acuerdo, formal o informal, para la transferencia de la soberanía de Ceuta o Melilla. No afirma que la avalancha de julio respondiera a una orden. No afirma la participación de terceros Estados en su organización. Estas tres proposiciones circulan con intensidad en el debate público y se examinan en el Libro Séptimo, donde se explican las razones por las que la evidencia disponible no las sostiene.

LIBRO PRIMERO

EL TERRENO

1. DOS CIUDADES MÁS ANTIGUAS QUE LOS ESTADOS QUE LAS DISPUTAN

El debate contemporáneo sobre Ceuta y Melilla suele plantearse como si enfrentara a dos Estados con títulos comparables sobre un territorio. No es así, y la asimetría cronológica constituye el primer dato del expediente.

Ceuta fue conquistada por Portugal el 21 de agosto de 1415, en la que suele considerarse la primera operación europea de expansión ultramarina de la Edad Moderna. Pasó a la Corona española en 1580, con la unión dinástica, y sus habitantes optaron por permanecer bajo soberanía española cuando Portugal recuperó su independencia; el Tratado de Lisboa de 1668 formalizó esa condición. Melilla fue tomada en 1497 por Pedro de Estopiñán, al servicio del duque de Medina Sidonia, cinco años después de la conquista de Granada. El peñón de Vélez de la Gomera data de 1508; el de Alhucemas, de 1673; las islas Chafarinas, de 1848.

El Reino de Marruecos en su forma contemporánea obtuvo su independencia en marzo y abril de 1956. Entre la incorporación de Melilla a la Corona de Castilla y la fundación del Estado marroquí actual median cuatrocientos cincuenta y nueve años.

Esta constatación no resuelve nada por sí sola. Los títulos históricos no son la única fuente de legitimidad en Derecho internacional, y la antigüedad de una posesión no la sustrae de los procesos de descolonización, como acredita el caso de numerosos territorios europeos en África y Asia. Pero sí determina el marco jurídico aplicable, y ese marco es el que Rabat ha intentado modificar sin éxito durante setenta años.

El dato decisivo en este terreno es el siguiente: **Ceuta y Melilla nunca han figurado en la lista de Territorios No Autónomos de Naciones Unidas.** Gibraltar sí figura, y continúa siendo el único territorio situado en Europa incluido en esa relación como caso pendiente de descolonización. La distinción es de la mayor importancia y reaparecerá al final de este informe, porque sitúa al Reino Unido y a España en posiciones jurídicas invertidas respecto de las dos orillas del mismo Estrecho.

La configuración territorial de las plazas se fijó en lo esencial tras la llamada Guerra de África de 1859-1860, que concluyó con el Tratado de Wad-Ras. España obtuvo la ampliación de los perímetros de Ceuta y Melilla hasta límites próximos a los actuales, una indemnización de guerra y la cesión de un enclave en la costa atlántica que daría origen a Ifni. Aquella guerra, popular en la España isabelina y desastrosa en sus consecuencias financieras, dejó una herencia que perdura: las fronteras terrestres de las dos ciudades son producto de un tratado bilateral suscrito por el sultanato, no de una ocupación unilateral. Rabat no ha denunciado formalmente ese tratado.

2. EL PROTECTORADO Y SU LIQUIDACIÓN

En 1912, el Tratado de Fez estableció el protectorado francés sobre Marruecos. Un acuerdo hispano-francés posterior reservó a España dos zonas: la franja septentrional, con capital en Tetuán, y una zona meridional en torno a Cabo Juby, mientras Tánger recibía un estatuto internacional en 1923. Ceuta y Melilla no formaron parte del protectorado. Eran territorio español anterior a él, y así fueron tratadas administrativa y jurídicamente durante los cuarenta y cuatro años que duró.

La distinción es técnica pero determinante, y explica por qué la independencia de 1956 no las afectó. Cuando el protectorado se liquidó, España restituyó lo que administraba en régimen de protectorado. Lo que era territorio nacional con anterioridad permaneció.

Aquellos cuarenta y cuatro años dejaron, sin embargo, una herencia que condiciona la relación hasta hoy. La guerra del Rif entre 1921 y 1926 —el desastre de Annual, el desembarco de Alhucemas, el empleo de agentes químicos por parte española— generó en el norte de Marruecos una memoria específica que no coincide con la del resto del país. El Rif ha sido desde entonces la región más díscola frente al poder central de Rabat y, simultáneamente, la más vinculada por emigración a Europa. Ambas circunstancias son relevantes para lo ocurrido en 2026: la contestación social que estalló en 2017 con el movimiento Hirak y la que reapareció en 2025 con GenZ 212 tienen en el Rif uno de sus focos, y las redes de emigración hacia España parten en proporción significativa de esa misma región.

3. LA DOCTRINA DEL GRAN MARRUECOS

Ninguna comprensión de la relación hispano-marroquí resulta posible sin el concepto que la vertebra desde el lado marroquí.

La doctrina del Gran Marruecos fue formulada por **Allal el-Fassi**, fundador y líder del partido Istiqlal, principal formación del nacionalismo marroquí y participante destacado en los tres primeros gobiernos posteriores a la independencia. En 1961 publicó dos obras —*Le Livre Rouge avec documentation* y *La Vérité sur les frontières marocaines*— destinadas a documentar las reivindicaciones territoriales del reino.

El perímetro que postula esa doctrina incluye el Sáhara Occidental, la totalidad de Mauritania, zonas occidentales de Argelia y el noroeste de Malí, además de Ceuta, Melilla y las plazas de soberanía. Algunas corrientes han llegado a incorporar las islas Canarias.

Dos rasgos de esta doctrina resultan esenciales para el análisis contemporáneo.

El primero es su carácter integrado. Sáhara, Ceuta, Melilla, peñones e islotes no constituyen expedientes separados, sino capítulos de un mismo relato de recuperación territorial. Esta es la razón por la que cada avance marroquí en el Sáhara se traduce, con retardo variable, en presión sobre las plazas del norte: no son dos frentes, sino uno.

El segundo es su función interna. La reivindicación territorial ha operado desde el principio como instrumento de cohesión y de legitimación dinástica. Hassan II, que accedió al trono en 1961 en circunstancias de considerable fragilidad y sobrevivió a dos intentos de golpe de Estado en 1971 y 1972, asumió el discurso irredentista y lo convirtió en uno de los ejes de su actuación política. La monarquía neutralizó así a la oposición nacionalista adoptando su programa.

Este segundo rasgo tiene una consecuencia analítica de primer orden: **la intensidad de la reivindicación territorial marroquí es función de la debilidad interna del régimen, no de la debilidad de España.** Constituye un indicador de tensión doméstica en Rabat tanto como de oportunidad exterior. La proximidad de las elecciones legislativas marroquíes de septiembre de 2026 debe leerse a esta luz.

El primer intento formal de internacionalizar la reivindicación sobre las plazas se produjo en enero de 1975, cuando Marruecos trató de presentar Ceuta y Melilla ante Naciones Unidas como enclaves coloniales pendientes de descolonización. La organización nunca asumió esa interpretación y las ciudades no fueron incluidas en la lista correspondiente. El episodio, sin embargo, conserva valor probatorio: acredita que, meses antes de la Marcha Verde, Rabat concebía ya la integridad territorial como un expediente global.

4. IFNI, EL SÁHARA Y LA MARCHA VERDE

La secuencia que va de 1957 a 1975 constituye el precedente operativo de todo lo que vendría después, y merece exposición detallada porque en ella aparecen, ya completos, los métodos que se emplearían medio siglo más tarde.

1957-1958: la guerra de Ifni. Fuerzas irregulares marroquíes —el llamado Ejército de Liberación, formalmente no estatal— atacaron las posiciones españolas en Ifni y el Sáhara. España respondió con una campaña militar conjunta con Francia. El elemento decisivo para el análisis es el método: **la agresión se ejecutó mediante actores con negación plausible, no mediante fuerzas regulares.** Es el mismo principio que, en versión no violenta, opera en las crisis migratorias contemporáneas.

1958: el acuerdo de Cintra. España entregó a Marruecos la zona sur de su antiguo protectorado, Cabo Juby o Tarfaya. La cesión se produjo, según la interpretación historiográfica más extendida, bajo presión estadounidense. Ceuta y Melilla no formaron parte de la entrega.

1969: la retrocesión de Ifni. Tras una década de presión diplomática sostenida en foros internacionales, España devolvió Ifni. La operación acreditó ante Rabat que la presión multilateral continuada producía resultados.

1975: la Marcha Verde. El 16 de octubre, el Tribunal Internacional de Justicia emitió un dictamen que no reconocía vínculos de soberanía territorial entre Marruecos y el Sáhara Occidental. Al día siguiente, Hassan II anunció la movilización de trescientos cincuenta mil civiles hacia el territorio. La marcha se ejecutó el 6 de noviembre. El 14 de noviembre se firmaron los Acuerdos de Madrid, por los que España transfirió la administración del territorio a Marruecos y Mauritania.

El contexto español es inseparable del resultado. Franco había sufrido un infarto el 15 de octubre y agonizaba; el Consejo de Ministros del 17 se celebró con el jefe del Estado bajo monitorización médica. **La operación marroquí se ejecutó en el momento exacto de máxima incapacidad de decisión del adversario.**

De este precedente se derivan cuatro enseñanzas que la práctica posterior confirma:

Primera. Marruecos emplea masas civiles como instrumento estratégico, no fuerzas regulares. El coste político de oponerse por la fuerza a población desarmada es prohibitivo para una democracia europea, y esa asimetría es precisamente el efecto buscado.

Segunda. La acción se sincroniza con la debilidad institucional del adversario, no con el propio calendario.

Tercera. Un dictamen jurídico adverso no detiene la operación; la acelera.

Cuarta. El resultado se consolida mediante acuerdo suscrito bajo coacción y presentado después como negociación.

Cincuenta y un años después, la avalancha de Ceuta se produjo con España sin Presupuestos, con el antiguo número dos del partido de gobierno condenado a veinticuatro años de prisión y su sucesor encarcelado. La coincidencia entre el patrón de 1975 y el de 2026 no es interpretativa: es fáctica.

5. LA FRONTERA SE CONVIERTE EN MURO

Entre 1985 y 2005, la naturaleza de la frontera hispano-marroquí cambió por completo, y el cambio no obedeció a decisiones bilaterales sino a la incorporación de España al proyecto europeo.

Hasta mediados de los años ochenta, el tránsito entre las plazas y su entorno era esencialmente libre. La Ley Orgánica de Extranjería de 1985 introdujo por primera vez un régimen de documentación que afectó de manera directa a la población musulmana de Melilla, buena parte de la cual carecía de nacionalidad española pese a residir en la ciudad desde generaciones. Las protestas que siguieron, encabezadas por Aomar Mohamedi Dudú, constituyeron la primera crisis social de envergadura en las plazas y condujeron a un proceso de naturalización masiva.

La adhesión a la Comunidad Económica Europea en 1986 y la incorporación al espacio Schengen determinaron el paso siguiente. En 1991, España impuso visado a los ciudadanos marroquíes. La frontera dejó de ser una línea administrativa entre vecinos y se convirtió en el límite exterior de Europa. La emigración marroquí hacia España, hasta entonces marginal, comenzó a crecer, y con ella la presión sobre los dos únicos puntos donde ese límite exterior es terrestre.

En 1995, las dos ciudades recibieron Estatuto de Autonomía. El islote de Perejil quedó expresamente fuera del ámbito territorial del Estatuto de Ceuta, detalle que adquiriría relevancia siete años más tarde.

Entre 1993 y 2005 se construyeron y sucesivamente reforzaron los perímetros vallados. En el otoño de 2005 se produjeron los primeros asaltos masivos organizados a las vallas de ambas ciudades, con varios fallecidos por disparos en el lado marroquí. Fue la primera vez que la frontera hispano-marroquí produjo imágenes de muerte colectiva, y la primera en que la gestión marroquí del control fue objeto de escrutinio internacional.

De este periodo procede una realidad que el debate español rara vez formula con claridad: **la frontera de Ceuta y Melilla no es una frontera española, sino la frontera exterior de la Unión Europea, y su gestión ha sido delegada de facto en un tercer Estado.** Esa delegación es la base material de toda la capacidad coercitiva marroquí posterior.

6. PEREJIL: EL ENSAYO GENERAL

El episodio de julio de 2002 constituye el precedente más completo de la guerra híbrida contemporánea en el Estrecho, y su reconstrucción detallada resulta indispensable.

El 11 de julio de 2002, una dotación de gendarmes de la Gendarmería Real de Marruecos desembarcó en el islote de Perejil —catorce hectáreas deshabitadas, a unos doscientos metros de la costa marroquí y a unos diez kilómetros de Ceuta— e izó la bandera marroquí. Rabat justificó la acción como parte de su estrategia de lucha contra la inmigración clandestina y el terrorismo.

La escalada se desarrolló en seis días. El 12 de julio, la ministra de Asuntos Exteriores española, Ana Palacio, mantuvo conversaciones con su homólogo marroquí, Mohamed Benaissa. La OTAN calificó el asunto de puramente bilateral; la Comisión Europea expresó gran preocupación y la presidencia danesa manifestó plena solidaridad con España, urgiendo a Marruecos a retirar sus fuerzas. España reforzó las guarniciones de Ceuta y Melilla, desplegó buques de la Armada y retiró a su embajador en Rabat. Los gendarmes fueron relevados por infantes de marina marroquíes.

En la madrugada del 17 de julio, dos horas después de expirar el ultimátum español, se ejecutó la operación **Romeo-Sierra**: veinticinco efectivos del Grupo de Operaciones Especiales, apoyados por personal de la Armada y transportados por helicópteros desde Facinas, tomaron el islote. Los doce militares marroquíes fueron capturados y liberados el mismo día. Hubo un herido español.

La resolución fue diplomática y estadounidense. El secretario de Estado Colin Powell —que dos años después calificaría el asunto como referido a una pequeña isla estúpida— medió hasta alcanzar un entendimiento el 20 de julio. La nota conjunta hecha pública el 22 de julio restablecía el statu quo anterior a julio de 2002, con la fórmula expresa de que las actuaciones de ambas partes no prejuzgarían sus respectivas posiciones sobre el estatus del islote.

Cinco enseñanzas se derivan de Perejil, y las cinco reaparecen en 2026.

Primera. El objetivo declarado no era el objetivo real. Durante la crisis, el ministro marroquí de Exteriores introdujo expresamente la cuestión de Ceuta y Melilla como asunto pendiente entre ambos países. El islote era el instrumento; el expediente era otro.

Segunda. La reacción europea fue de solidaridad declarativa. La Unión expresó apoyo, pero la resolución efectiva la aportó Washington.

Tercera. El árbitro fue Estados Unidos. Ya en 2002 la relación hispano-marroquí no se dirimía entre Madrid y Rabat.

Cuarta. La ambigüedad final favorece a quien reivindica. Una fórmula que no prejuzga posiciones consolida la existencia de una disputa donde antes no la había.

Quinta y más importante. Aquella fue la última vez que España respondió con fuerza. La respuesta funcionó: el islote fue recuperado en horas y sin bajas. Pero el

coste político y diplomático se percibió como elevado, y desde entonces ningún gobierno español ha vuelto a considerar seriamente esa opción. **Perejil no fue el comienzo de una doctrina de firmeza. Fue su final.**

7. LOS AÑOS DE LA RELACIÓN PRIVILEGIADA

El periodo que va de 2004 a 2018 se caracterizó por el intento español de sustituir la disuasión por la interdependencia. La tesis subyacente sostenía que un Marruecos próspero, integrado comercialmente y vinculado por intereses compartidos reduciría su presión sobre las plazas. La tesis era razonable y no se ha confirmado.

España se convirtió en el primer socio comercial de Marruecos, condición que mantiene desde hace más de una década. La cooperación antiterrorista alcanzó niveles de integración inéditos entre servicios europeos y magrebíes, y produjo resultados verificables en la desarticulación de células yihadistas. La empresa pública española construyó buques para la Armada marroquí. Las exportaciones de material militar crecieron de forma sostenida.

En paralelo, la presión no cesó. En noviembre de 2007, la primera visita de un jefe del Estado español a Ceuta y Melilla en treinta y dos años provocó la retirada del embajador marroquí en Madrid durante semanas. En 2010, un bloqueo del tránsito comercial en Melilla evidenció la capacidad de Rabat para asfixiar económicamente las plazas sin recurrir a la fuerza.

Y en la segunda mitad de la década se produjo el movimiento que más ha condicionado la situación actual, ejecutado sin publicidad y sin respuesta española.

En agosto de 2018, Marruecos cerró unilateralmente la aduana comercial de Melilla, la única que existía en las dos ciudades y que llevaba operando desde el siglo XIX. **En 2019 puso fin al paso de mercancías con Ceuta**, la actividad conocida como porteo, que carecía de aduana formal pero constituía el sustento económico de la comarca fronteriza.

Ambas decisiones fueron presentadas como medidas de lucha contra el contrabando —el Estado marroquí cifraba en unos seiscientos cincuenta millones de euros anuales sus pérdidas fiscales por esa actividad— y la lectura mayoritaria entre los analistas incorpora un segundo motivo: la presión sobre España en el expediente del Sáhara.

Sus efectos fueron devastadores en ambas orillas. Las plazas perdieron su función económica histórica de nodo comercial. Y en el lado marroquí, el contrabando de subsistencia sostenía a más de nueve mil personas en Fnideq y su entorno; tres mil seiscientos vecinos cruzaban diariamente a trabajar a Ceuta y dejaron de poder

hacerlo. En un año cerraron seiscientos comercios y el treinta por ciento de los cafés y restaurantes de la ciudad; tres mil personas la abandonaron. El paro urbano en la prefectura de M'diq-Fnideq alcanzaba ya el dieciocho por ciento en 2019, el doble de la media nacional marroquí.

El cierre de 2018-2019 es la causa material del episodio de 2026. Creó, a unos centenares de metros de la frontera, una bolsa de desempleo juvenil sin alternativa económica y con memoria reciente de acceso al otro lado. La presión que se manifestó en julio de 2026 no se generó en julio de 2026: llevaba siete años acumulándose, y su origen fue una decisión marroquí que España encajó sin contrapartida ni respuesta.

LIBRO SEGUNDO

LA ESTRATEGIA

8. LA ARQUITECTURA DEL MAJZÉN

El análisis español de Marruecos incurre con frecuencia en un error de categoría: tratar al reino como si fuera un Estado de partidos con alternancia, en el que un cambio de gobierno pudiera modificar la política exterior. La estructura real es otra, y de ella se deriva la primera de las asimetrías que este informe identifica.

El término *Majzén* designa el núcleo de poder que rodea a la monarquía: la Casa Real, los consejeros del soberano, los servicios de inteligencia, el Ministerio del Interior y la red de gobernadores provinciales o *walis*. No es una institución formal ni figura en la Constitución. Es una estructura de decisión que atraviesa las instituciones formales y las precede.

El rey de Marruecos es jefe del Estado y *Amir al-Muminín*, Comendador de los Creyentes, condición que le confiere autoridad religiosa además de política. La Constitución de 2011, aprobada tras las movilizaciones de la primavera árabe, transfirió competencias al jefe de gobierno pero reservó al soberano los ámbitos que aquí importan: defensa, seguridad, asuntos religiosos y las grandes orientaciones de política exterior. Los llamados **ministerios de soberanía** — Interior, Asuntos Exteriores, Asuntos Islámicos, Defensa— responden ante el Palacio con independencia de la composición parlamentaria.

De ello se deriva la consecuencia operativa central: **el expediente territorial no depende del ciclo electoral marroquí**. Las elecciones legislativas de septiembre de 2026 podrán alterar la composición del gobierno; no alterarán la política sobre el Sáhara, sobre Ceuta y Melilla ni sobre la delimitación marítima. Nasser Bourita dirige la diplomacia marroquí de forma continuada desde 2017. Abdellatif Hammouchi encabeza simultáneamente la Dirección General de Vigilancia del Territorio y la Dirección General de Seguridad Nacional desde 2015. Yassine Mansouri dirige la Dirección General de Estudios y Documentación —el servicio exterior— desde 2005.

Frente a esa continuidad, España ha tenido en el mismo periodo seis ministros de Asuntos Exteriores y cuatro directores del Centro Nacional de Inteligencia.

La segunda característica del sistema es la **integración de instrumentos**. El aparato marroquí coordina en un mismo expediente la vía diplomática, la presión migratoria, la actividad de inteligencia, la influencia mediática y parlamentaria en terceros países, la cooperación antiterrorista como moneda de cambio y las alianzas exteriores. No se trata de departamentos que actúan en paralelo, sino de palancas de un mismo mecanismo, accionadas o soltadas según convenga al expediente principal.

La tercera es la **subordinación de la política interior a la exterior en materia territorial**. Cuando la contestación social aumenta, la reivindicación

territorial se intensifica. Esta correlación, ya identificada en el capítulo 3, permite formular un indicador: el deterioro del frente interno marroquí anticipa presión sobre las plazas, no lo contrario.

9. EL SÁHARA COMO PALANCA

El expediente del Sáhara Occidental es el eje de la política exterior marroquí desde 1975 y la clave de bóveda de todo lo demás. Su evolución explica el calendario de la presión sobre España.

Tras la retirada española y la ocupación marroquí y mauritana, el Frente Polisario proclamó la República Árabe Saharaui Democrática y sostuvo una guerra que se prolongó hasta el alto el fuego del 6 de septiembre de 1991, supervisado por la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental. El referéndum previsto en aquel acuerdo nunca se celebró: las partes no lograron acordar el censo de votantes.

Durante los años noventa y la primera década del siglo, el enviado personal del secretario general James Baker propuso sucesivos planes de solución que Marruecos terminó rechazando en la medida en que contemplaban la independencia como opción. En 2007, Rabat presentó su **plan de autonomía**: soberanía marroquí con autogobierno regional, sin opción independentista. Desde entonces, toda la estrategia marroquí ha consistido en convertir ese plan de propuesta de parte en base única de negociación.

La secuencia por la que lo ha conseguido es la siguiente, y su ritmo se acelera.

Diciembre de 2020. Estados Unidos reconoce la soberanía marroquí sobre el Sáhara Occidental. El reconocimiento se inscribe en un acuerdo tripartito: Marruecos normaliza relaciones con Israel en el marco de los Acuerdos de Abraham y obtiene a cambio el reconocimiento estadounidense. Es la primera vez que una gran potencia se pronuncia formalmente en ese sentido.

Marzo de 2022. España califica el plan de autonomía marroquí como la base más seria, realista y creíble para la resolución del contencioso.

Julio de 2024. El presidente francés dirige a Mohamed VI una carta en la que reconoce que el presente y el futuro del Sáhara se inscriben en el marco de la soberanía marroquí.

31 de octubre de 2025. El Consejo de Seguridad aprueba la resolución 2797.

Abril de 2026. Estados Unidos y Marruecos firman en Washington una nueva hoja de ruta militar que abarca defensa, energía, inteligencia artificial y minerales críticos, incluidos los del Sáhara.

Febrero de 2026. Madrid acoge la primera ronda negociadora entre Marruecos, Argelia y Mauritania.

10. DICIEMBRE DE 2020 Y EL PRECIO DE ISRAEL

El acuerdo tripartito de diciembre de 2020 merece examen específico porque introdujo en el Magreb un actor que no estaba presente y modificó el equilibrio militar regional.

Marruecos normalizó relaciones con Israel a cambio del reconocimiento estadounidense sobre el Sáhara. Lo que siguió excedió con mucho el intercambio diplomático. Israel se ha convertido en el tercer proveedor de armamento del reino, con sistemas que alteran cualitativamente su capacidad: defensa aérea Barak MX, satélites de observación Ofek-13, obuses autopropulsados Atmos 2000, y una planta anunciada de municiones merodeadoras en Benslimane. La cooperación se extiende a la inteligencia de señales y a la ciberdefensa.

Para España, la consecuencia es doble y ninguna de las dos ha sido públicamente evaluada.

En el plano militar, la ventaja marroquí frente a España no es cuantitativa —el presupuesto de defensa marroquí ronda los veinte mil millones de euros frente a los más de cuarenta mil de Argelia, que gasta aproximadamente el doble— sino **cualitativa**: drones, inteligencia, vigilancia y reconocimiento, defensa aérea y capacidad satelital. Entre 2020 y 2024, Marruecos y Argelia concentraron el ochenta y siete por ciento de las importaciones de armas del norte de África.

En el plano diplomático, la incorporación de Marruecos a la arquitectura de los Acuerdos de Abraham lo convirtió en pieza de un edificio que Washington considera estratégico. Esa condición explica, mejor que ninguna otra variable, el comportamiento del Departamento de Estado en julio de 2026, analizado en el Libro Quinto.

Debe consignarse, para evitar la simplificación, que la relación marroquí-israelí ha atravesado tensiones. La posición marroquí sobre Gaza, condicionada por una opinión pública fuertemente propalestina y por la presidencia del Comité Al-Quds que ostenta Mohamed VI, ha obligado a Rabat a modular públicamente una cooperación que no ha interrumpido.

11. MARZO DE 2022: EL GIRO SIN EXPLICACIÓN

El 18 de marzo de 2022 se hizo pública una carta del presidente del Gobierno español a Mohamed VI en la que se calificaba el plan de autonomía marroquí como

la base más seria, realista y creíble para la resolución del contencioso saharauí. La posición española desde 1975 había sido de neutralidad activa y respaldo a una solución conforme a la legalidad internacional y aceptable para las partes.

El giro presenta cuatro características que lo convierten en un caso de estudio.

No fue debatido. No se sometió al Congreso de los Diputados ni fue objeto de consulta con los socios de gobierno, que lo conocieron por la prensa.

No fue explicado. Cuatro años después, no existe una exposición pública de motivos que dé cuenta de la decisión.

No obtuvo contrapartidas verificables. El objetivo declarado —normalizar la relación tras la crisis de 2021 y asegurar la cooperación migratoria— no impidió el episodio de junio de 2022 en Melilla, con al menos veintitrés muertos tres meses después, ni el de julio de 2026.

Tuvo un coste inmediato y cuantificable. Argelia suspendió el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación, congeló las relaciones comerciales y redujo su papel como proveedor energético en un momento de crisis de suministro europea.

A ello se superpone un elemento que solo se conoció en julio de 2026 y que obliga a reexaminar toda la secuencia: la publicación del **Pegasus Project** acreditó que los teléfonos del presidente del Gobierno y de cuatro ministros habían sido infectados por los servicios marroquíes entre mayo de 2021 y 2022, y que del terminal presidencial se extrajeron 2,57 gigabytes de información durante la crisis de Ceuta de 2021.

Este informe consigna la secuencia como correlación documentada, no como causalidad probada. La distinción no debilita el hallazgo: lo blindó frente a la refutación. Lo que resulta incontrovertible es que la posición negociadora española estaba comprometida en el momento en que la decisión se adoptó, y que ni entonces ni después se ha derivado consecuencia alguna de esa constatación.

12. OCTUBRE DE 2025: LA RESOLUCIÓN 2797

El 31 de octubre de 2025, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2797 con once votos a favor y tres abstenciones —China, Rusia y Pakistán—; Argelia no participó en la votación. El texto fue redactado por Estados Unidos como *penholder*, en coordinación estrecha con Francia, y sitúa el plan de autonomía marroquí como base de la negociación.

Mohamed VI afirmó que habría un antes y un después del 31 de octubre. La lectura marroquí fue de victoria histórica.

La lectura jurídica es más matizada, y el informe la consigna porque la diferencia entre ambas es en sí misma un dato. **La resolución no reconoce la soberanía marroquí y no elimina el derecho de autodeterminación.** Mantiene la exigencia de una solución mutuamente aceptable y solicita a las partes que aporten propuestas. Analistas del CIDOB y de centros universitarios españoles la han descrito como diplomacia de compromiso con equilibrios frágiles.

El Frente Polisario rechazó la resolución por considerar que legitima la ocupación, y advirtió de que el cierre de las vías políticas podría reactivar la confrontación armada, suspendida desde 1991.

Para el objeto de este informe, la resolución 2797 importa por su efecto de arrastre. En la Reunión de Alto Nivel hispano-marroquí de diciembre de 2025, celebrada semanas después, Rabat presentó por primera vez exigencias formales en materia de delimitación marítima y de gestión del espacio aéreo. **El avance en el expediente saharauí se tradujo en presión sobre el expediente marítimo en cuestión de semanas**, lo que confirma la naturaleza integrada de la doctrina expuesta en el capítulo 3.

13. JULIO DE 2026: EL TRATADO FRANCÉS

El 16 de julio de 2026, el primer ministro francés Sébastien Lecornu copresidió en Rabat, junto a Aziz Akhannouch, la decimoquinta Reunión de Alto Nivel entre ambos países. Se firmaron catorce acuerdos en materia de agua, infraestructuras, cultura, investigación, educación, aviación civil y defensa, y se anunció la negociación de un **tratado de amistad calificado de fuera de norma**, con un plan de acción para el trienio 2026-2028.

Francia despliega además presencia institucional en el propio Sáhara Occidental: centro de visados en El Aaiún, Alianza Francesa e inversión de la Agencia Francesa de Desarrollo. Fuentes del Quai d'Orsay han descrito ese despliegue como la recuperación del tiempo perdido desde 2020 en las provincias del Sur.

El significado estratégico de este movimiento excede el ámbito bilateral franco-marroquí. Francia y España son socios en la Unión Europea, en la Alianza Atlántica y en múltiples consorcios industriales; no existe hostilidad declarada de París hacia Madrid. Pero el efecto objetivo de la alineación francesa es la erosión de la posición negociadora española, y se manifestó con claridad quince días después: como se documenta en el Libro Quinto, **la crítica pública a Marruecos ha desaparecido del espectro político francés convencional**, mientras la crítica a España se ha vuelto transversal.

14. LOS CUATRO INSTRUMENTOS

La estrategia marroquí opera mediante cuatro palancas que este informe examina en detalle más adelante y que aquí se enumeran para fijar el marco.

La válvula migratoria. Documentada desde 2005 y perfeccionada en 2021, 2022, 2024, 2025 y 2026. Su rasgo definitorio es la negación plausible: no se ordena a nadie cruzar; se deja de impedirlo.

La inteligencia. Acreditada por el Pegasus Project de julio de 2026: en torno a doscientos cincuenta objetivos españoles, entre ellos el presidente del Gobierno, cuatro ministros y el jefe de Información de la Guardia Civil en Cataluña, con actividad iniciada en 2017.

La influencia. El caso conocido como Marocgate, ramificación del Qatargate en el Parlamento Europeo, situó al Estado marroquí formalmente implicado en un procedimiento judicial europeo por primera vez. El 18 de enero de 2023, la Eurocámara aprobó por trescientos cincuenta y seis votos contra treinta y dos, con cuarenta y dos abstenciones, una resolución crítica con Marruecos, la primera en veinticinco años. Diecisiete de los treinta y dos votos en contra correspondieron a eurodiputados españoles del partido de gobierno; los restantes procedían de la extrema derecha francesa y de no inscritos. **Este informe consigna ese comportamiento parlamentario como indicio, y hace constar expresamente que no existe causa judicial, imputación ni condena por corrupción de políticos españoles a instancia de Marruecos.** Debe subrayarse además que el patrón acreditado a escala europea es transversal y no se corresponde con una sola familia política.

El hierro. El rearme cualitativo descrito en el capítulo 10, en un contexto regional donde Argelia gasta el doble y ambos países concentran la casi totalidad de las importaciones de armamento del norte de África.

LIBRO TERCERO

LA CASA

15. UNA POLÍTICA EXTERIOR SIN ESTADO

La contrapartida española de la continuidad marroquí no es la debilidad, sino la discontinuidad.

España mantiene superioridad militar convencional sobre Marruecos, una economía sustancialmente mayor y una posición en la Unión Europea que Rabat no tiene. El problema no es de capacidades. Es de persistencia.

Tres rasgos definen la política exterior española hacia el Magreb en las dos últimas décadas.

El primero es la ausencia de consenso de Estado. Las grandes decisiones — el giro de 2022, la posición sobre el Sáhara, la relación con Argelia— se han adoptado sin acuerdo parlamentario y han sido contestadas por la oposición, lo que las convierte en reversibles y así son leídas desde Rabat. Un interlocutor que sabe que la posición de su contraparte durará hasta las próximas elecciones negocia de otra manera.

El segundo es la subordinación a la política interior. Los expedientes exteriores se han empleado como munición doméstica por unos y otros, con el efecto de que ningún gobierno puede ceder ni transigir sin pagar un coste interno inmediato, y ninguno puede tampoco sostener una posición durante más de una legislatura.

El tercero es la ausencia de doctrina publicada. España carece de un documento público que fije su posición sobre la delimitación marítima con Marruecos, sobre el estatuto de las aguas de Ceuta y Melilla o sobre las líneas rojas de la relación bilateral. Esa ausencia no es neutral: en Derecho internacional, y muy señaladamente en Derecho del mar, la posición no declarada tiende a debilitarse con el tiempo.

16. CRECER SIN CONVERGER

Existe una tesis extendida según la cual la pérdida de peso internacional de España sería consecuencia de su declive económico. Los datos no la sostienen, y el informe la descarta porque su refutación es inmediata y arrastraría consigo el resto del análisis.

El producto interior bruto español creció en torno al 2,8 o 2,9 por ciento en 2025 y un 2,7 por ciento interanual en el primer trimestre de 2026, frente a una eurozona en el entorno del 1,3 por ciento. Las previsiones para 2026 se sitúan entre el 2,1 y el 2,4 por ciento. En el primer trimestre de 2026 se crearon 583.000 empleos en términos interanuales. La OCDE sitúa a España como el segundo país con mayor

aumento de renta real disponible de los hogares en el acumulado desde 2019. El Real Instituto Elcano, en su informe anual de 2026, concluye que la proyección internacional española se ha mantenido estable en un entorno adverso, sin avances cualitativos relevantes pero tampoco retrocesos significativos.

España no es un país en decadencia económica. Es un país que crece por encima de Europa y pierde simultáneamente capacidad de decisión. **Ese desacoplamiento es la anomalía que exige explicación**, y su explicación no es económica.

Ahora bien, la solidez del crecimiento admite matices que sí resultan pertinentes.

La productividad del trabajo encadena cuatro trimestres consecutivos en terreno negativo: el empleo crece más deprisa que el producto. Se trata de crecimiento extensivo, no intensivo. El crecimiento potencial subyacente se estima en torno al 1,6 por ciento anual; el diferencial procede de factores con vida útil limitada, singularmente los fondos europeos —unos 17.500 millones de euros en subvenciones en 2026, en torno a seis décimas de producto— y el impulso demográfico migratorio, con un aumento de población del 0,8 por ciento frente al 0,3 anterior a la pandemia. **El año 2026 es el de cierre de los hitos del Plan de Recuperación**. El motor se apaga por diseño.

La formulación que resiste el contraste es, por tanto, la siguiente: España crece por encima de Europa mediante factores de vida útil limitada mientras su productividad se deteriora. Es crecimiento sin convergencia. Pero no es decadencia, y confundir ambas cosas conduce a errores de diagnóstico.

17. EL DESGASTE INSTITUCIONAL

La situación del aparato dirigente español en el momento de la crisis es un dato del expediente, y debe consignarse con precisión y sin ampliación.

El exministro de Transportes y exsecretario de Organización del partido de gobierno fue condenado en junio de 2026 a veinticuatro años de prisión por cohecho y malversación. Su sucesor en el cargo orgánico ingresó en prisión por cohecho, organización criminal y tráfico de influencias. El fiscal general del Estado, nombrado por el Gobierno, fue condenado e inhabilitado por filtración en un caso de fraude fiscal. Existen causas abiertas relativas al entorno familiar del presidente del Gobierno. El 24 de junio de 2026, el presidente compareció en el Congreso, negó la existencia de corrupción generalizada y descartó elecciones anticipadas. La legislatura se prolonga previsiblemente hasta 2027, en minoría y sin Presupuestos por segundo ejercicio consecutivo.

Sobre este material circula una interpretación que conviene examinar y descartar: la de la desaparición de la separación de poderes. **La interpretación es**

incompatible con los propios hechos que invoca. Un poder judicial que condena al antiguo número dos del partido de gobierno a veinticuatro años de prisión, encarcela a su sucesor, inhabilita al fiscal general nombrado por el Ejecutivo y procesa al entorno familiar del presidente está funcionando. Lo que la evidencia sostiene es otra cosa: tensión institucional intensa, politización de los nombramientos, gobierno por decreto y acusaciones cruzadas de instrumentalización judicial.

Conviene igualmente una distinción que el debate público omite con frecuencia. La corrupción acreditada es de un tipo determinado —adjudicaciones, comisiones, tráfico de influencias— y no pertenece al mismo continuo que la transferencia de territorio nacional a una potencia extranjera. El primero es un delito patrimonial con beneficio individual y riesgo acotado; el segundo carece de comprador solvente en términos individuales, no puede ejecutarse en solitario y garantiza la destrucción política, penal y personal de quien lo intente.

Lo que sí se sostiene, y basta ampliamente: **un aparato dirigente con causas judiciales en su núcleo, cuyos principales responsables tuvieron los teléfonos intervenidos durante dos años por el servicio del país con el que negocia, es estructuralmente vulnerable a la coacción. Un negociador vulnerable concede sin necesidad de ser comprado.**

18. LA DEFENSA APLAZADA

España alcanzó el dos por ciento del producto interior bruto en gasto de defensa en 2025 —más de 33.749 millones de euros— tras una década de incumplimiento, gracias al Plan Industrial y Tecnológico aprobado en abril de aquel año. Mantiene ese nivel en 2026.

El objetivo aliado acordado en la cumbre de La Haya de 2025 es del cinco por ciento para 2035, desglosado en un tres y medio por ciento de gasto nuclear de defensa y un uno y medio por ciento de gasto adyacente. España fue el único aliado que no suscribió esa senda, decisión que Polonia calificó de injustificada y perjudicial para la unidad. La propia Alianza ha señalado que los objetivos de capacidades no resultan alcanzables por debajo del tres por ciento.

Las consecuencias de esa posición se materializaron en 2026 y exceden el ámbito presupuestario. El 28 de febrero comenzó la campaña de Estados Unidos e Israel contra Irán. España denegó el uso de las bases de Rota y Morón para operaciones vinculadas a esa campaña y cerró su espacio aéreo a las aeronaves implicadas, lo que obligó a reposicionar medios estadounidenses en Europa. El 3 de marzo, el presidente Trump anunció que cortaría todo el comercio con España y afirmó que el país no tiene absolutamente nada que Estados Unidos necesite. El 1 de julio, el

embajador estadounidense ante la Alianza Atlántica formalizó el malestar en dos frentes: el veto a las bases y la ausencia de una trayectoria creíble hacia el cinco por ciento. En la cumbre de Ankara de julio de 2026, el presidente estadounidense calificó a España de causa perdida.

Debe consignarse un contrapeso que el debate público suele omitir: el Pentágono aprobó en abril de 2026 un plan de inversión de cien millones de dólares para modernizar Rota entre 2025 y 2034. **La estructura militar sigue funcionando mientras la relación política se deteriora.** Esa disociación entre el nivel político y el nivel operativo es uno de los hallazgos más significativos del periodo y matiza cualquier lectura catastrofista.

19. ARGEL: LA CARTA RECUPERADA

El elemento que más ha modificado el tablero en 2026, y el peor comprendido, es la recomposición de la relación con Argelia.

Tras el giro español de marzo de 2022, Argel suspendió el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación, congeló las relaciones comerciales y redujo su papel en el suministro energético. La ruptura se produjo además en el contexto de la ruptura previa entre Argelia y Marruecos, consumada en agosto de 2021, y del cierre argelino del gasoducto Magreb-Europa en octubre de aquel año.

La normalización se consumó en 2026. El Tratado de Amistad fue reactivado en marzo. El 20 de julio, el presidente del Gobierno español visitó Argel y cerró la reconciliación, con acuerdos en materia de suministro de gas. Argelia vuelve a ser el principal proveedor de gas natural de España, en torno a un tercio de las importaciones, por el gasoducto Medgaz, que discurre directamente entre ambos países sin atravesar territorio marroquí.

Este dato tiene dos implicaciones que el análisis debe recoger.

La primera es que debilita la tesis del sometimiento español a Rabat. España no está en la posición de 2022. Ha recuperado una alternativa energética y un interlocutor magrebí que Marruecos no controla.

La segunda es que refuerza la tesis de la coerción como respuesta a esa recuperación. La avalancha de Ceuta se produjo diez días después de la visita a Argel. El paralelismo con 2021 —crisis migratoria inmediatamente posterior a un movimiento español hacia el campo saharauí-argelino— es exacto en su estructura. Diversos análisis han subrayado que en ambas ocasiones el repunte migratorio coincidió con movimientos diplomáticos españoles hacia Argelia.

Este informe consigna la coincidencia temporal como tal, sin atribuirle valor causal probado. Dos episodios no constituyen una serie estadística. Pero sí son suficientes para establecer una hipótesis de trabajo y un indicador de vigilancia: la próxima Reunión de Alto Nivel entre España y Argelia, prevista para el otoño de 2026, constituye un momento de riesgo elevado.

LIBRO CUARTO

EL HECHO

20. LA RECEPCIÓN Y LA PLAYA

La noche del 30 de julio de 2026, la embajada del Reino de Marruecos en Madrid celebró la Fiesta del Trono. Se conmemoraba el vigésimo séptimo aniversario de la entronización de Mohamed VI. Asistieron dos ministros del Gobierno español, el expresidente Felipe González, el Defensor del Pueblo, un magistrado de la Audiencia Nacional, representaciones diplomáticas árabes, empresarios y académicos. Es una de las citas fijas del calendario diplomático de la capital.

La embajadora Karima Benyaich no eludió el asunto que ocupaba las pantallas. Describió lo que estaba ocurriendo en Ceuta como una situación no querida por el Reino de Marruecos, producida al margen de su voluntad. Pidió el regreso de quienes habían cruzado. Reivindicó la cooperación bilateral en seguridad, antiterrorismo y gestión migratoria. Recordó que España es el primer socio comercial de Marruecos desde hace más de una década y que ambos países, junto con Portugal, organizarán el Mundial de 2030. Cerró con una fórmula que condensa medio siglo de doctrina diplomática marroquí: catorce kilómetros separan y unen a los dos países.

A esa misma distancia, decenas de miles de jóvenes marroquíes se estaban echando al mar.

La simultaneidad no es un hallazgo periodístico. Es el objeto de este informe. En las cuarenta y ocho horas siguientes entraron en Ceuta entre cuarenta mil y ochenta mil personas —la horquilla es real y su amplitud, significativa— en una ciudad de ochenta y cuatro mil habitantes. La Delegación del Gobierno cifró en setenta y cinco los cuerpos rescatados a 5 de agosto. El Ministerio del Interior marroquí reconoció once. Nadie ha explicado la diferencia.

Lo ocurrido en el espigón del Tarajal y en la playa de Benzú constituye el episodio de presión migratoria más grave registrado en la frontera hispano-marroquí y uno de los sucesos más letales acaecidos jamás en una frontera española. Pero el interés analítico del caso no reside en su magnitud. Reside en lo que revela sobre una posición española que llevaba dos décadas erosionándose sin que existiera contabilidad de lo perdido.

21. ANATOMÍA DE UNA AVALANCHA

La reconstrucción de los hechos que sigue se apoya en el contraste de fuentes españolas, marroquíes, francesas y de agencia internacional. Cuando estas divergen, se hace constar.

El movimiento comenzó en la madrugada del 30 de julio. La mayoría de quienes cruzaron lo hicieron a nado, bordeando los espigones que separan el territorio español del marroquí, y no por la valla terrestre. Se registraron intentos simultáneos, de mucha menor entidad, en Melilla. La ciudad de Ceuta desplegó todos sus recursos de acogida en cuestión de horas y los agotó. El Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes quedó desbordado; los centros de menores acogieron a setecientos cincuenta menores el miércoles, cifra que las autoridades locales situaron un dos mil cuatrocientos por ciento por encima de su capacidad. Miles de personas permanecieron en calles, parques y playas. El comercio cerró. Las fiestas locales de comienzos de agosto se suspendieron.

El Gobierno español desplegó al Ejército de Tierra, además de Guardia Civil, Policía Nacional y Salvamento Marítimo. Se cerró temporalmente el paso de Beni Enzar, en Melilla. En Fnideq, la localidad marroquí contigua a Ceuta, se produjeron enfrentamientos.

El presidente del Gobierno y el ministro del Interior viajaron a Ceuta el 31 de julio. Pedro Sánchez calificó los hechos de violación de la integridad territorial de España y los atribuyó a la desinformación difundida por redes de tráfico de personas a raíz de una resolución judicial. El presidente de la ciudad autónoma, Juan Jesús Vivas, describió la situación como insostenible.

Los retornos comenzaron casi de inmediato. Unas cuarenta y ocho mil trescientas personas regresaron voluntariamente en los primeros días; muchas, según los testimonios recogidos, al no encontrar alojamiento ni alimento. Funcionarios españoles citados por la prensa estadounidense elevaron posteriormente la cifra de entradas a unas setenta y dos mil y la de retornos a unas setenta mil. Las autoridades de Ceuta estimaban el 4 de agosto que entre tres mil y cinco mil personas permanecían en la ciudad.

La guerra de cifras

Las magnitudes de este episodio no convergen, y su divergencia no es aleatoria: es direccional.

Magnitud	Fuentes españolas	Fuentes marroquíes
Entradas	60.000 (Interior, 31 jul) a 72.000 (funcionarios, 4 ago)	~40.000
Fallecidos	34 → 57 → 72 → 75 cuerpos rescatados (Delegación del Gobierno, 5 ago)	11
Menores	~8.000 según el Gobierno	sin cifra publicada
Procesados	—	52 ante los tribunales de Nador (AMDH)

La discrepancia en el número de fallecidos alcanza un factor de siete. La de entradas, casi de dos. Ambas apuntan en el mismo sentido: la parte marroquí minimiza la magnitud del suceso ocurrido en su propio territorio y bajo su propia vigilancia. En una crisis híbrida, la cifra no es el residuo estadístico del acontecimiento: es uno de sus campos de batalla.

El detonante inmediato

El disparador documentado fue una interpretación errónea de una resolución del Tribunal Supremo español de julio de 2026 —las fuentes discrepan entre el 29 de junio y el 8 de julio, extremo que exige verificación en el número de recurso— que declaró ilegales las devoluciones inmediatas de quienes acceden por vía marítima, al no cruzar la infraestructura física fronteriza. La resolución fue reinterpretada en redes sociales como una apertura de la frontera.

El mecanismo de difusión está bien reconstruido. Circularon publicaciones en Instagram sugiriendo que la frontera se abría; usuarios de Facebook rastreaban las patrullas de la guardia costera; vídeos en TikTok señalaban por dónde nadar. Una cuenta denominada *Haraga Ceuta* —en dialecto marroquí, *ḥarrāga* designa a los jóvenes que destruyen su documentación antes de cruzar— llegó a movilizar a jóvenes de Larache, a ciento cincuenta kilómetros. Se documentaron autobuses abarrotados, trenes de cercanías llenos y taxis colectivos hacia Fnideq.

Sobre este punto existe coincidencia entre Madrid y Rabat. Ambos gobiernos han atribuido el episodio a la desinformación y a las redes de tráfico. Esa coincidencia merece ser examinada, y se examina más adelante: cuando dos partes enfrentadas convergen espontáneamente en una explicación, el analista debe preguntarse a quién exime esa explicación.

22. ORDEN O ABSTENCIÓN: EL PROBLEMA DE LA ATRIBUCIÓN

La cuestión central del episodio es de atribución, y admite tres respuestas posibles.

Hipótesis A: operación planificada. El Estado marroquí organizó el flujo, movilizó a la población y coordinó su desplazamiento hacia la frontera con una finalidad política.

Hipótesis B: abstención deliberada. El Estado marroquí previó el flujo, disponía de los medios para contenerlo y decidió no emplearlos, con la expectativa de capitalizar el resultado.

Hipótesis C: desbordamiento genuino. El flujo excedió la capacidad de previsión y control marroquí, y el episodio responde a una conjunción de presión estructural y viralización imprevista.

La evidencia disponible descarta la hipótesis A y la hipótesis C, y converge sobre la B.

Contra la hipótesis de la operación planificada

Los servicios de inteligencia españoles han descartado que la avalancha respondiera a una planificación cuidadosa de Rabat. Su valoración, según fuentes citadas por *El País*, es que las autoridades marroquíes decidieron deliberadamente no intervenir, con la esperanza de capitalizar el caos resultante.

Esta conclusión tiene consecuencias metodológicas importantes. La tesis de la orden dada, que domina buena parte del debate político español, presenta una debilidad estructural: Rabat puede desmentirla, ningún procedimiento judicial la acreditará, y quien la sostenga sin documento probatorio queda expuesto a la descalificación en bloque de todo su análisis. La tesis de la abstención, en cambio, está respaldada por el servicio de inteligencia del Estado afectado, es compatible con todos los indicios, y resulta considerablemente más difícil de refutar.

Debe subrayarse que no es una tesis más benigna. Un Estado que prevé la aproximación de sesenta mil personas hacia una ciudad de ochenta y cuatro mil, que dispone del despliegue policial y gendármico necesario para contenerlas, y que decide no emplearlo para explotar políticamente el resultado, no incurre en menor responsabilidad por los fallecidos que uno que los envía. Incurre en una responsabilidad más difícil de imputar.

Contra la hipótesis del desbordamiento genuino

Tres elementos independientes la desmienten.

El primero, de agencia. La AFP recogió testimonios de migrantes retornados según los cuales no se desplegó ningún control reforzado en las dos carreteras que conducen a Fnideq, localidad de setenta y siete mil habitantes contigua a Ceuta. Un Estado que quiere contener un flujo hacia una ciudad fronteriza controla los dos accesos por carretera a esa ciudad.

El segundo, testimonial. *The New York Times* publicó el 31 de julio testimonios de ciudadanos marroquíes que afirmaban haber sido animados a cruzar por las propias autoridades: agentes que les dijeron que fueran a España. Es, junto al anterior, el material probatorio de mayor peso publicado por un medio de referencia, y su naturaleza es distinta a la de la especulación geopolítica: se trata de testimonio directo, plural y verificable.

El tercero, de inteligencia. *The Telegraph* informó el 31 de julio de que servicios de inteligencia occidentales sospechan que Rabat facilitó deliberadamente el paso. La atribución es a fuentes no identificadas y sin documento público, lo que obliga a manejarla con reserva; pero converge con los dos anteriores.

Ninguno de los tres acredita una orden. Los tres son compatibles con una válvula que alguien decidió no cerrar.

La convergencia de conveniencia

Queda por explicar la coincidencia entre Madrid y Rabat en la tesis de las mafias y la desinformación.

La explicación es que conviene a ambos. A Rabat, porque desplaza la causa a un actor exógeno y lo exime de la decisión. A Madrid, porque le evita reconocer que un socio estratégico ha ejercido coacción, reconocimiento que obligaría a represalias que el Gobierno español no desea adoptar y que comprometerían la cooperación antiterrorista, la contención migratoria ordinaria y la estabilidad del Sahel.

La reconstrucción del mecanismo de viralización es sólida y no se discute aquí. Lo que se discute es su suficiencia. Un rumor explica por qué la gente se movió. No explica por qué nadie la detuvo. Y en el material recogido por Euronews figura un matiz que apunta en la misma dirección: varios migrantes declararon que se les dijo que podían pasar, y que no fueron las redes de tráfico quienes los condujeron a la zona.

23. LA VÁLVULA TIENE HISTORIA, Y TIENE CONTABILIDAD

Tratar el 30 de julio como acontecimiento aislado impide ver la serie. La serie es lo que confiere valor probatorio al episodio.

2019: el cierre que creó la presión

El cierre marroquí de la aduana comercial de Melilla en 2018 y del paso de mercancías con Ceuta en 2019, y su efecto devastador sobre la economía de Fnideq, se han expuesto en el capítulo 7. Baste retener aquí el dato que convierte aquel movimiento en el origen material del episodio de 2026: la creación, a unos centenares de metros de la frontera, de una bolsa de desempleo juvenil sin alternativa económica y con memoria reciente de acceso al otro lado.

2021: el precedente fundacional

En mayo de 2021 entraron en Ceuta entre seis mil y nueve mil personas en cuarenta y ocho horas, de las cuales al menos mil doscientas eran menores no acompañados. El detonante fue la hospitalización en La Rioja de Brahim Ghali, secretario general del Frente Polisario, sin conocimiento previo de Rabat.

La diferencia decisiva con 2026 es comunicativa. En 2021 Marruecos habló, y explicitó el vínculo. La embajadora Benyaich —la misma que en 2026 hablaría de los catorce kilómetros que unen— pronunció la frase que se convirtió en canon del análisis español: hay actos que tienen consecuencias, y hay que asumirlas. El ministro de Estado de Derechos Humanos, Mustafa Ramid, vinculó públicamente la crisis al caso Ghali. El ministro de Asuntos Exteriores, Nasser Bourita, atribuyó a España la responsabilidad del contencioso.

La respuesta española también fue distinta. La ministra de Defensa, Margarita Robles, empleó abiertamente la palabra chantaje y afirmó que España no aceptaría cuestionamientos a su integridad territorial. El presidente del Gobierno calificó de inaceptable la apertura de fronteras a diez mil personas en menos de dos días por discrepancias de política exterior.

Y la respuesta europea fue de otro orden. El 10 de junio de 2021, el Parlamento Europeo aprobó por trescientos noventa y siete votos contra ochenta y cinco, con ciento noventa y seis abstenciones, una resolución sobre la violación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la instrumentalización de menores por las autoridades marroquíes. El texto lo suscribieron conjuntamente el Partido Popular Europeo, los socialdemócratas, los liberales y los verdes, y constataba expresamente que la policía marroquí relajó temporalmente los controles y abrió las puertas de su valla sin actuar para impedir las entradas irregulares. El 1 de junio, Rabat aceptó facilitar el retorno de todos los menores marroquíes no acompañados identificados en situación irregular en la Unión Europea.

2022: la tragedia que refuta la explicación simple

El asalto a la valla de Melilla de junio de 2022 se saldó con al menos veintitrés muertos, cifra que organizaciones no gubernamentales elevaron posteriormente hasta treinta y siete. Ocurrió tres meses después del giro español sobre el Sáhara Occidental, es decir, en el momento de máxima cordialidad bilateral.

Este dato tiene un valor analítico específico: refuta la tesis simplista según la cual la presión migratoria solo aparece cuando la relación se deteriora. La presión estructural es permanente. Lo que varía es la intensidad del control.

2024 y 2025: los ensayos

Los intentos masivos de cruce convocados por redes desde Fnideq en septiembre de 2024, y el episodio del 26 de julio de 2025 —unos cincuenta menores y una treintena de adultos— reproducen el método que se emplearía a gran escala un año después: llamamiento digital, concentración en la ciudad fronteriza, uso del espigón. Retrospectivamente, funcionan como pruebas de carga del dispositivo.

2026: el indicador que estaba publicado

El dato que confiere a este expediente su carácter concluyente estaba disponible desde junio.

En el primer semestre de 2026, las llegadas irregulares al conjunto de España **descendieron** de 17.990 a 12.138 respecto al mismo periodo del año anterior. En Ceuta ocurrió lo contrario: las entradas por vía terrestre pasaron de 978 a 2.582, un incremento del ciento sesenta y cuatro por ciento.

(Nota de precisión: las series difieren según la fuente y el corte temporal. Una fuente en árabe da 2.582 frente a 978 para el primer semestre; una fuente francófona da 2.826 frente a 1.133 con corte el 15 de julio. Ambas coinciden en la dirección y en el orden de magnitud. Antes de cualquier uso operativo debe fijarse una sola serie con fuente primaria del Ministerio del Interior.)

Mientras la presión migratoria sobre el conjunto del territorio nacional descendía en torno a un tercio, la presión específica sobre un punto concreto de la frontera con Marruecos se multiplicaba por dos y medio. La anomalía no era el volumen nacional: era la concentración.

A ello se añaden dos señales inmediatas. En la semana anterior a la avalancha, unas mil quinientas personas habían llegado ya a nado. El 24 de julio, una asociación profesional de la Guardia Civil advirtió por escrito de que la plantilla estaba completamente desbordada.

La conclusión es inequívoca y no requiere hipótesis adicionales. La señal existía, estaba medida y estaba publicada. **El fallo no fue de detección. Fue de decisión.**

LIBRO QUINTO

EL RELATO

24. DOS IDIOMAS, DOS MARRUECOS

En una crisis híbrida el relato no es el comentario del hecho: forma parte del hecho. Quien impone el marco interpretativo determina qué respuestas resultan políticamente disponibles para los demás actores. El episodio de Ceuta ofrece un caso de laboratorio, porque los mismos acontecimientos, documentados por las mismas agencias, produjeron relatos incompatibles en cada uno de los públicos a los que se dirigían.

El punto de partida es una constatación que apenas ha circulado en el análisis español: **el Reino de Marruecos opera un dispositivo narrativo de dos pisos, con vocabularios incompatibles según el idioma de la publicación.**

En francés y en castellano —las lenguas en que Rabat se dirige a Europa— Ceuta es Ceuta, los cruces son *afflux* o *traversées*, y la representación diplomática habla de catorce kilómetros que unen. En árabe, la lengua en que Rabat se dirige a su propia población, el diario *Hespress*, uno de los medios de mayor audiencia del país, clasifica sistemáticamente la ciudad como *سبتة المحتلة*, *Sabta al-muḥtalla*: Ceuta la ocupada. No se trata de una licencia de columnista. Es etiqueta fija en el sistema de clasificación temática del medio, aplicada a teletipos rutinarios de agencia, incluida la nota del 30 de julio a las 19:37 sobre los primeros nueve cadáveres recuperados.

En un análisis del 31 de julio, el mismo medio emplea la expresión *الثغران المحتلان*, *al-thaghṛān al-muḥtallān* —las dos plazas ocupadas—, y sostiene que los acontecimientos han devuelto al primer plano la cuestión del peso de la presencia española en esos pocos kilómetros cuadrados **que pertenecen al norte de Marruecos.**

La versión que circuló en francés y en castellano de esa misma pieza hablaba de la fragilidad de la presencia española. El original en árabe no dice fragilidad. Dice pertenencia.

Un tercer elemento léxico completa el cuadro: los cruces no se denominan migración, sino *افتحام*, *iqtiḥām* —asalto, irrupción, toma por la fuerza—. Los titulares hablan de oleadas de asalto y de la mayor operación de asalto fronterizo de la historia de la ciudad.

Qué demuestra y qué no demuestra este hallazgo

La precisión importa, porque se trata del tipo de constatación que un lector hostil intentará desactivar.

No demuestra que el Estado marroquí organizara la avalancha. El vocabulario irredentista de la prensa marroquí en árabe es anterior a la crisis y permanente; no se activó para la ocasión.

Demuestra la existencia de una arquitectura discursiva deliberada y estable, con dos capas dirigidas a públicos distintos:

	Edición árabe	Edición francesa y castellana
Ceuta	Ceuta la ocupada	Ceuta / Sebta
Ceuta y Melilla	Las dos plazas ocupadas	Les deux enclaves
Cruce fronterizo	Asalto	Afflux, traversée
Estatus	Territorio del norte de Marruecos	Ciudades administradas por España
Destinatario	Opinión interna marroquí	Interlocutores europeos

El piso árabe mantiene viva la reivindicación ante la propia población sin coste diplomático alguno, porque prácticamente nadie lo lee en Madrid, París o Bruselas. El piso francófono preserva la relación de socio. La embajadora puede hablar en Madrid de los catorce kilómetros que unen mientras el medio más leído de su país clasifica esa misma ciudad, esa misma noche, bajo la etiqueta de ocupada.

No hay contradicción entre ambos discursos. Son dos capas de un mismo dispositivo. Y solo el analista que lee las dos ve el conjunto. **España, que comparte frontera con Marruecos desde hace cinco siglos, lee sistemáticamente una sola.**

La capa que no se traduce también incomoda a Rabat

La sección de comentarios de *Hespress*, masiva y disponible únicamente en árabe, constituye una fuente de inteligencia social que el análisis español no explota. En las piezas sobre Ceuta convergen tres registros.

El primero es sarcasmo soberanista: bromas sobre una Marcha Verde para liberar Ceuta conforme a un supuesto acuerdo secreto. El segundo es conspiracionismo bidireccional: lectores que atribuyen el episodio a España y a sus partidos de derecha, y lectores que denuncian una obra de teatro urdida por enemigos de la nación, primero desde dentro y después desde fuera. El tercero, y el más revelador, es amargura social: la contraposición entre la Operación Marhaba, que cada verano abre los brazos a los marroquíes del extranjero y a su dinero, y una operación de huida masiva de viejos, jóvenes, niños y bebés.

El episodio no ha producido cohesión nacional en Marruecos. Ha producido perplejidad, sospecha hacia el propio poder y humor negro. **La crisis de Ceuta**

daña también a Rabat, y el daño resulta visible precisamente en la capa que no se traduce.

25. EL SILENCIO, LA EXPLICACIÓN Y LA IMPUTACIÓN INVERSA

La gestión comunicativa marroquí del episodio se desplegó en tres tiempos, y la secuencia revela una sofisticación institucional muy superior a la de 2021.

Primer tiempo: el silencio (30 de julio – 1 de agosto)

Transcurridos tres días desde el inicio de la avalancha, ningún responsable gubernamental marroquí había ofrecido balance oficial ni explicación pública detallada de unos acontecimientos ocurridos en su propio territorio. Toda la información disponible procedía de fuentes españolas.

El silencio no fue ausencia de política comunicativa. Fue una política comunicativa, con tres efectos calculables: impedir la atribución, que exigiría asumir o negar responsabilidad de manera expresa; ceder el relato a España, lo que a corto plazo parece una derrota informativa pero convierte cualquier acusación española en acusación de parte ante audiencias terceras; y preservar la ambigüedad estratégica, porque quien nunca admite haber abierto la válvula tampoco puede ser obligado a comprometerse a no volver a abrirla.

El silencio, además, no fue completo. El 30 de julio a las 15:07, antes de cualquier comunicado oficial de ninguno de los dos países, *Hespress* publicó que, según una fuente marroquí informada, Rabat y Madrid habían alcanzado un acuerdo para devolver a todos los migrantes en el marco de una coordinación conjunta. Se trata de una filtración dirigida: mientras el Gobierno callaba en público, su ecosistema mediático fijaba el marco —hay acuerdo, hay coordinación, hay control— quince horas antes de que el Ministerio del Interior español cerrara su primer balance.

Segundo tiempo: la explicación técnica (2 de agosto)

El Ministerio del Interior marroquí emitió comunicado atribuyendo los cruces masivos a información engañosa difundida en plataformas de redes sociales y a redes de tráfico de seres humanos, con balance propio de víctimas y referencia a la coordinación con España para la verificación de identidades. La lectura se produjo ante la prensa sin admitir preguntas.

Tercer tiempo: la imputación inversa (3 y 4 de agosto)

Un alto responsable marroquí declaró a Reuters que las autoridades españolas debieron prever las consecuencias de la resolución del Tribunal Supremo, que a su

juicio debilitó el principal factor de disuasión frente a la migración irregular. La agencia EFE informó de que Rabat había notificado a Madrid, días antes de la crisis, las consecuencias previsibles de esa resolución. El Gobierno español negó haber ignorado avisos y declaró no haber recibido informes de inteligencia que advirtieran de una crisis de esta magnitud.

Este tercer movimiento es el más hábil de la secuencia y, simultáneamente, el que abre la grieta lógica de toda la posición marroquí.

Al afirmar que advirtió, Rabat admite que previó. La afirmación está concebida para convertir la acusación en defensa: el responsable pasa a ser el negligente, no quien abre la válvula. Pero solo puede sostenerse asumiendo el corolario. Si Marruecos sabía lo que iba a ocurrir, sabía también cómo evitarlo, y disponía de los medios para hacerlo en su propio territorio.

La pregunta que de ahí se deriva no requiere acusar a nadie ni especular sobre intenciones: **si Rabat advirtió a Madrid de lo que iba a ocurrir, ¿qué le impidió impedirlo?**

El desliz del espacio europeo

Un detalle de valor probatorio, detectado por la prensa argelina y desapercibido en España: al exponer el balance de las medidas adoptadas frente a los intentos de migración irregular hacia las dos ciudades, un responsable marroquí se refirió a ellas como parte del espacio europeo. Medios argelinos titularon que declaraciones oficiales marroquíes consagran la realidad española de Ceuta y Melilla.

La contradicción es operativa y explotable: en el registro técnico-cooperativo, donde interesa el reparto de responsabilidades y la financiación europea, las plazas son frontera exterior de la Unión; en el registro soberanista en árabe, son territorio ocupado. Que la contradicción fuera detectada en Argel y no en Madrid ilustra la asimetría de atención analizada en el Libro Séptimo.

26. EL PUNTO CIEGO FRANCÉS

La prensa francófona aportó al expediente los elementos fácticos más comprometedores para Rabat. La clase política francesa, ninguno.

En el plano informativo, *franceinfo* recogió que España sospecha un acto de coerción política, situando el episodio una semana después de la visita del presidente español a Argel y estableciendo el paralelismo con 2021. La AFP, reproducida por *Le Devoir* y por la RTS suiza, documentó la ausencia de controles reforzados en las carreteras hacia Fnideq. La RTS añadió el contexto del cierre comercial de 2019 y su lectura como presión sobre España en el expediente

saharaui. CNews recogió el análisis según el cual las autoridades marroquíes habrían visto la ocasión de forzar a España a negociar el futuro de las dos ciudades.

En el plano político, el episodio fue absorbido íntegramente por la campaña presidencial de 2027.

Actor	Posición pública
Bruno Retailleau (LR)	Las regularizaciones españolas crearon un efecto llamada; propone suspender la libre circulación con España
Marine Le Pen (RN)	Reforzar de inmediato los controles fronterizos; reservar la libre circulación Schengen a nacionales de la UE
Jordan Bardella (RN)	Invasión migratoria coordinada del territorio europeo; complicidad pasiva del Gobierno español
François-Xavier Bellamy (LR)	Aplicar el reglamento europeo de retornos y sancionar a Madrid
Fabrice Leggeri (ex Frontex)	Activar el artículo 29 del Código de Fronteras Schengen
Gabriel Attal (macronismo)	Las fronteras francesas están puestas a prueba
Laurent Nuñez (Interior)	Refuerzo de medios en la frontera; rechazo a la salida de España de Schengen
Olivier Faure (PS)	Desmiente las acusaciones de Bardella

Recórrase la lista completa. **Ningún actor político francés relevante, de un extremo a otro del arco parlamentario, menciona a Marruecos.** Todos los reproches se dirigen a Madrid: a las regularizaciones, al laxismo, a la complicidad pasiva. La hipótesis de la coerción de Estado, que la propia agencia nacional francesa documenta, está ausente del debate político francés.

El contraste con 2021 es de naturaleza estructural. Entonces, Francia mantenía una relación fría con Rabat —restricciones de visados, desacuerdos judiciales y de inteligencia, ambigüedad prolongada sobre el Sáhara— y el Parlamento Europeo condenó a Marruecos con el voto conjunto de las cuatro grandes familias políticas continentales.

Entre una fecha y otra han ocurrido dos cosas. La carta del presidente Macron a Mohamed VI de julio de 2024, reconociendo que el presente y el futuro del Sáhara se inscriben en el marco de la soberanía marroquí. Y la Reunión de Alto Nivel del 16 de julio de 2026 en Rabat, donde el primer ministro Sébastien Lecornu copresidió la firma de catorce acuerdos —agua, infraestructuras, cultura, investigación, educación, aviación civil y defensa— y el anuncio de la negociación de un tratado de amistad calificado de fuera de norma, con plan de acción para el trienio 2026-2028. Francia despliega además presencia institucional en el propio Sáhara: centro de visados en El Aaiún, Alianza Francesa e inversión de la Agencia Francesa de Desarrollo.

El realineamiento franco-marroquí de 2024-2026 no solo ha desplazado la posición de París en el expediente saharauí. Ha retirado a Marruecos del perímetro de lo criticable en el debate público francés, precisamente cuando la presión sobre la frontera española alcanzaba su máximo histórico. Es un dato objetivo sobre la posición europea de España, y resulta demostrable mediante hemeroteca comparada.

27. WASHINGTON: CULPAR AL ALIADO

La reacción estadounidense presenta una característica que la distingue de todas las demás: no dedicó una sola palabra a Marruecos.

El 31 de julio, el Departamento de Estado emitió un comunicado que atribuye lo ocurrido en Ceuta al resultado directo de los esfuerzos deliberados del Gobierno español por permitir y facilitar la migración ilegal masiva hacia Europa. El texto declara que Estados Unidos está con el pueblo español y con todos los europeos frente a esa violación flagrante de su soberanía y sus derechos humanos, anuncia que se consideran acciones para defender a los estadounidenses dentro y fuera del país, y se ofrece a asistir a otros aliados europeos que contemplen opciones similares.

Cinco observaciones se derivan del texto.

La ausencia es el mensaje. Un flujo que atraviesa una frontera desde territorio marroquí se imputa íntegramente a la política interior española.

Se reconoce la violación sin identificar al violador. El comunicado admite que hubo violación de la soberanía española —lo que ratifica la calificación del presidente del Gobierno— pero atribuye la autoría al propio agredido.

Se disocia al pueblo de sus gobernantes. Es un marcador clásico de deslegitimación de un gobierno aliado.

Se ofrece respaldo a terceros europeos que contemplen medidas contra Madrid, lo que en la práctica equivale a un aval a la suspensión de Schengen para España.

La motivación fue formulada por la propia prensa afín a la Administración, que celebró que el enfoque de culpar a España ayuda a Estados Unidos a mantener buenas relaciones con Marruecos, útil en el esfuerzo de ampliación de los Acuerdos de Abraham.

El nivel presidencial

El presidente Trump describió el 31 de julio lo ocurrido como algo que parece la invasión de un país por cientos de miles de personas, y advirtió de que lo mismo sucederá en Estados Unidos si los republicanos no ganan las elecciones. El contexto es determinante: elecciones de medio mandato en noviembre de 2026, aprobación presidencial en la franja baja del treinta por ciento y aspiración demócrata a control parcial del Congreso. Las imágenes de Ceuta se emitieron de forma reiterada en la televisión afín y circularon masivamente por el ecosistema digital conservador.

El nivel legislativo, y su cronología

El 15 de julio de 2026 —**quince días antes de la avalancha**— la Cámara de Representantes aprobó por doscientos diecisiete votos contra doscientos nueve la ley de asignaciones para Seguridad Nacional, Departamento de Estado y programas relacionados del ejercicio 2027, dotada con cuarenta y siete mil trescientos millones de dólares. El informe que la acompaña afirma que Ceuta y Melilla están situadas en territorio marroquí y siguen siendo objeto de la reivindicación histórica de Marruecos, y respalda los esfuerzos del secretario de Estado por promover un diálogo entre Rabat y Madrid sobre su estatus futuro.

Es la primera vez que una cámara del Congreso estadounidense cuestiona por escrito la soberanía española sobre las dos ciudades.

El párrafo fue redactado por Mario Díaz-Balart, republicano de Florida, presidente del subcomité de asignaciones que financia la diplomacia estadounidense, vicepresidente del comité completo, miembro del Congressional Morocco Caucus y uno de los aliados más próximos al secretario de Estado Marco Rubio. El 1 de abril de 2026 había declarado a un diario español que las ciudades no están en el territorio geográfico de España, añadiendo que esas cuestiones se resuelven entre amigos y aliados. El mismo documento critica a España por su gasto en la Alianza Atlántica y por denegar el uso de bases y espacio aéreo a las operaciones estadounidenses contra Irán.

Dos precisiones son obligatorias, y cortan en direcciones opuestas.

La primera. El texto se aprobó antes de la avalancha. La cuestión de la soberanía de Ceuta y Melilla ya figuraba en un documento del Congreso cuando nadie había cruzado. Ello refuta la lectura de que el informe sea una reacción a la crisis y refuerza la de una línea sostenida.

La segunda. Los informes de comité carecen de fuerza de ley y no alteran la política oficial estadounidense, que sigue considerando ambas ciudades españolas. Omitir este extremo constituiría una falsificación por exageración.

El nivel doctrinal

En marzo de 2026, Michael Rubin, investigador principal del American Enterprise Institute y exasesor del Pentágono, publicó en el Middle East Forum un texto en el que proponía que Marruecos organizase una nueva Marcha Verde hacia Ceuta y Melilla: aproximación con excavadoras, cruce desarmado y colocación de la bandera marroquí. Posteriormente ha solicitado al presidente estadounidense el reconocimiento formal de ambas ciudades como territorio marroquí.

El uso analítico de este material exige rigor. Se trata de una propuesta publicada por un analista influyente de un centro de estudios con acceso a la Administración, en un medio especializado: documentada, verificable y significativa. No es política estadounidense, ni prueba de que lo ocurrido en julio respondiera a ese guion. Su valor probatorio reside en otro lugar: **acredita que el marco discursivo que cuestiona la soberanía española circula en el ecosistema de política exterior estadounidense**, y permite trazar una cadena de difusión —centro de estudios en marzo, declaración parlamentaria en abril, informe de comité en julio— que no requiere ninguna hipótesis conspirativa para resultar inquietante.

28. LA DESTERRITORIALIZACIÓN DE CEUTA

Durante la primera semana de agosto de 2026, Ceuta funcionó como argumento de campaña electoral simultáneo en al menos cinco países, en ninguno de los cuales tuvo el menor efecto migratorio directo.

En Italia, la presidenta del Consejo pidió la suspensión de España del espacio Schengen, y el Gobierno ordenó el cierre de fronteras marítimas y aéreas con España. En Alemania, la colíder de Alternativa por Alemania afirmó que Ceuta había quedado en ruinas de la noche a la mañana. En Francia, el episodio se incorporó a la precampaña presidencial en las cuarenta y ocho horas siguientes. En Estados Unidos, a la campaña de las elecciones de medio mandato. En el Reino Unido, Nigel Farage presentó el 3 de agosto un documento de veintiocho páginas para el despliegue de la Royal Navy en el Canal de la Mancha y vinculó expresamente el anuncio a Ceuta, pese a que las llegadas por pequeñas embarcaciones al Reino Unido habían descendido más de un cuarenta y dos por ciento en el primer semestre.

El desenlace institucional europeo, sin embargo, fue el contrario del que anticipaban esas posiciones. El 4 de agosto, los ministros del Interior de la Unión aprobaron una declaración de firme solidaridad con España, corrigiendo la deriva de los días anteriores, cuando Italia y Dinamarca habían impulsado una carta que responsabilizaba a Madrid.

Pero la declaración **no contiene exigencia alguna a Marruecos**.

Ese es el resultado político del episodio, y admite formulación en una sola frase. En 2021, el Parlamento Europeo condenó a Marruecos por instrumentalizar a menores. En 2026, con un episodio diez veces mayor y setenta y cinco veces más letal, los Veintisiete cerraron filas con España y blindaron simultáneamente a Rabat. **El mismo hecho, multiplicado por diez, ha producido una respuesta europea sustancialmente más benévola con quien lo permitió.**

29. EL RUIDO: MEDICIÓN DE UNA OLA CONSPIRATIVA

Toda crisis híbrida genera un estrato de interpretación que excede lo acreditado. Su análisis es pertinente, pero como fenómeno informativo, no como hallazgo.

El 31 de julio, el embajador de Israel ante Naciones Unidas, Danny Danon, publicó en X que España, que nunca pierde ocasión de dar lecciones a Israel, había declarado el estado de emergencia en Ceuta por la crisis de su política migratoria, y sugirió que quizá antes de seguir sermoneando debería explicar al mundo por qué mantiene enclaves coloniales en África. El Gobierno español desmintió haber declarado el estado de emergencia: la premisa fáctica del mensaje era errónea.

En cuestión de horas, la embajadora de Israel en España, Dana Erlich, escribió en español y en inglés que el comentario del embajador ante Naciones Unidas no representa la posición del Estado de Israel. Consta además que en abril de 2026 había desmentido que el Gobierno israelí estuviera considerando apoyar las reivindicaciones marroquíes sobre las dos ciudades.

Los hechos admiten dos lecturas. La primera, descoordinación: un diplomático de estilo abrasivo se excede en redes y el Estado lo corrige con rapidez y en el idioma del país afectado. La segunda, globo sonda: se lanza el marco, se mide la reacción y se retira sin coste. **El desmentido de abril, anterior a la crisis y emitido sin que nadie lo hubiera forzado, inclina la valoración hacia la primera lectura.** Lo que en todo caso queda acreditado es de otro orden: que la tesis marroquí sobre Ceuta y Melilla circula ya lo bastante como para ser invocada espontáneamente, como argumento retórico, por el representante de un tercer Estado.

La respuesta del ministro español de Transportes, que citó el mensaje observando que empezaba a estar todo bastante claro, fue interpretada mayoritariamente como respaldo a la tesis de una implicación israelí y estadounidense. Lo que siguió está medido: según el Antisemitism Research Center del Combat Antisemitism Movement, las publicaciones que atribuían el episodio a una orquestación israelí o judía alcanzaron unos ciento tres millones de personas en X en setenta y dos horas,

a partir de ciento setenta y tres publicaciones de alto impacto procedentes de ciento diecinueve cuentas de influencia. Se recuperó y difundió una publicación de más de siete años de antigüedad del hijo del primer ministro israelí sobre Ceuta y Melilla.

Este informe no suscribe esa tesis, por tres razones. No existe evidencia publicada que la sostenga. Su circulación es medible y masiva, lo que la convierte en fenómeno a estudiar y no en hallazgo. Y resulta indisociable de un registro antisemita documentado.

La formulación que sí resiste el contraste procede de un tercero, el exministro portugués Bruno Maçães: con independencia de si Estados Unidos e Israel estuvieron implicados antes del hecho, estuvieron profunda e intensamente activos después, tratando de utilizarlo contra el Gobierno español. **Explotación, no autoría.** Y eso está a la vista de todos.

30. EL ESPEJO: CÓMO LEE RABAT A LA PRENSA ESPAÑOLA

Un ejercicio poco frecuente cierra este libro. Los medios marroquíes realizaron su propio análisis de contenido de la cobertura española, y el resultado es notablemente ecuánime.

Según esa revisión, la prensa española se dividió en tres bloques: quienes calificaron el flujo de presión política marroquí y ataque a la soberanía; quienes se centraron en la incapacidad del Gobierno; y quienes destacaron la tragedia humanitaria advirtiendo contra su instrumentalización. Se subrayó el papel del diario local *El Faro de Ceuta*, se documentó el colapso operativo de la ciudad, se identificó al medio de posición más dura entre los grandes diarios nacionales, y se recogió que la televisión pública citó a especialistas en el Magreb según los cuales existe un patrón previo de uso del movimiento de migrantes para enviar mensajes políticos a España.

En paralelo, la prensa marroquí en árabe construyó un archivo de la hostilidad española, recopilando y amplificando las manifestaciones más extremas del debate en Madrid: un sacerdote que invocaba el legado de Isabel la Católica y llamaba a disparar contra los migrantes y bombardear Rabat; el líder de la oposición describiendo el episodio como ocupación planificada; un eurodiputado reclamando el estado de sitio; el uso, en corrientes extremistas, de la expresión hombres en edad de combatir.

El encuadre es funcional para Rabat y, simultáneamente, fácticamente correcto. Las declaraciones existen y son verificables. Lo que hacen esos medios es lo que hace cualquier aparato de influencia competente: **no inventar, sino seleccionar.** Construyen con material auténtico un retrato en el que España

aparece como el actor hostil, y ese retrato es el que circula por el mundo árabe y por las cancillerías que lo leen.

De ello se deriva una consecuencia operativa que rara vez se pondera en el debate español: en una crisis híbrida, **el discurso interno del adversario es materia prima gratuita**, y cada declaración maximalista pronunciada en Madrid o en Ceuta se convierte automáticamente en documentación para Rabat.

Y una constatación final, que anticipa el Libro Séptimo. Rabat lee a España con más atención y más finura de la que España lee a Marruecos. Ese desequilibrio no es un rasgo cultural: **es un dato de capacidad**.

LIBRO SEXTO

EL FONDO

31. LA PUERTA ORIENTAL

El análisis del Estrecho de Gibraltar arrastra en el debate español un error de encuadre que conviene deshacer antes de proseguir, porque de él dependen las conclusiones de este informe.

Suele afirmarse que Ceuta no controla el Estrecho, por hallarse al este del angostamiento y carecer de puerto militar de calado estratégico. El argumento es defectuoso por dos razones.

La primera es de encuadre. Define el control como capacidad de cerrar el paso. Bajo ese criterio, nadie controla el Estrecho ni puede controlarlo: el régimen de paso en tránsito de la Parte III de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es, por definición, **no suspendible** por los Estados ribereños. Si el criterio es la capacidad de cierre, la respuesta será siempre negativa y la pregunta resultará estéril.

La segunda es de hecho. En la doctrina española sobre delimitación, el límite oriental del Estrecho de Gibraltar es **la línea que va de Punta Almina a Punta Europa**: de Ceuta a Gibraltar. Ceuta no se encuentra al este del Estrecho. Ceuta es una de las dos jambas de su puerta oriental. La otra es británica.

El control relevante en el Estrecho del siglo XXI no se ejerce sobre la superficie del agua. Se ejerce sobre el lecho, el subsuelo y el expediente administrativo.

El contenido de la soberanía sobre el mar territorial

La Ley 10/1977, de 4 de enero, establece que la soberanía del Estado español se extiende, más allá de su territorio y aguas interiores, al mar territorial adyacente a sus costas, y que dicha soberanía se ejerce sobre la columna de agua, **el lecho, el subsuelo** y los recursos, así como sobre el espacio aéreo suprayacente. La Ley 27/1992, de Puertos y de la Marina Mercante, fija su anchura en doce millas náuticas.

Tres palabras concentran la totalidad del asunto: lecho, subsuelo y espacio aéreo.

El paso en tránsito garantiza la navegación y el sobrevuelo. **No confiere derecho alguno a tender cables, tuberías ni infraestructuras fijas.** Todo ello pertenece a la esfera del Estado ribereño y requiere su autorización. De modo que la pregunta operativa no es quién puede cerrar el Estrecho —nadie— sino quién firma los permisos de lo que discurre por debajo.

Una posición sin equivalente en Europa

España es hoy Estado ribereño en **las dos orillas** del Estrecho. Al norte, la costa peninsular entre Tarifa y Algeciras. Al sur, Ceuta. Ningún otro Estado europeo ostenta soberanía en ambas márgenes de un paso internacional de esta categoría.

Esa doble condición significa que, en la puerta oriental del Estrecho, España tiene voz sobre los dos lados del fondo marino. Se trata de un activo silencioso, de naturaleza no militar, y prácticamente ausente del debate público español.

32. DOS OMISIONES DE MEDIO SIGLO

El estado real del expediente es peor de lo que sugiere la formulación habitual del problema, que suele presentarlo como un vacío jurídico neutro pendiente de resolución bilateral. No es neutro y no está pendiente: una parte lo ha llenado y la otra no lo ha disputado.

Primera omisión. El Decreto 2510/1977, de 5 de agosto, que trazó las líneas de base recta a lo largo de todo el litoral español, **dejó deliberadamente pendiente el trazado correspondiente a Ceuta y Melilla**, por lo conflictivo que podía resultar respecto de Marruecos. Cuarenta y nueve años después continúa pendiente. España nunca ha declarado formalmente las líneas de base de sus dos ciudades del norte de África.

Segunda omisión. Marruecos sí lo hizo, y antes. El Decreto 2-75-311, de 13 de agosto de 1975 —un mes antes de la Marcha Verde— trazó sus líneas de base tomando como puntos de referencia **territorios bajo soberanía española**, entre ellos Punta Almina, en Ceuta, y las islas del Congreso y del Rey, en las Chafarinas. Rabat lleva medio siglo delimitando su mar territorial como si Ceuta fuera marroquí. El Gobierno español formuló protesta en su momento, sin continuidad posterior conocida.

Las dos lecturas del espacio marítimo ceutí

De la ausencia de acuerdo se derivan dos interpretaciones incompatibles, ambas sostenidas desde el lado español.

La **lectura restrictiva**, recogida en estudios del Instituto Español de Estudios Estratégicos, señala que la aplicación de la línea media estricta entre las costas ceutíes y las marroquíes produciría el **encapsulamiento del territorio ceutí dentro de las aguas jurisdiccionales marroquíes**: una bolsa de agua propia rodeada de mar marroquí.

La **lectura expansiva**, formulada por el jurista y diplomático José Manuel Lacleta, sostiene que el espacio marino de Ceuta —mar territorial, plataforma continental y zona contigua entre las doce y las veinticuatro millas— se extendería

hacia el este hasta el punto de triple equidistancia entre la península, la costa marroquí y la ceutí, situado aproximadamente a treinta y seis millas al este de Punta Almina.

Entre ambas media una franja considerable del Mar de Alborán occidental.
España nunca ha optado por ninguna.

La negociación abierta

El punto sexto de la hoja de ruta suscrita por el presidente del Gobierno español y Mohamed VI el 7 de abril de 2022 comprometió la reactivación del grupo de trabajo sobre delimitación de espacios marítimos en la fachada atlántica. Técnicos de ambos gobiernos se han reunido al menos en dos ocasiones. Cuatro años después no existe resultado público ni información alguna sobre el estado de las conversaciones.

En la Reunión de Alto Nivel de diciembre de 2025, celebrada semanas después de la aprobación de la resolución 2797 del Consejo de Seguridad, Rabat presentó exigencias en materia de delimitación marítima y de gestión del espacio aéreo. Este segundo extremo reviste especial sensibilidad, porque España administra el espacio aéreo sobre el Sáhara Occidental por decisión de la Organización de Aviación Civil Internacional. La cumbre se cerró sin resoluciones en el ámbito marítimo. El ministro de Asuntos Exteriores negó públicamente lo que calificó de teorías extrañas sobre nuevas cesiones.

Debe consignarse una precisión técnica que el debate español confunde con frecuencia: **el mandato de 2022 se refiere a la fachada atlántica** —Canarias, el monte submarino Tropic y las aguas frente al Sáhara—, no al Mediterráneo. Ceuta no forma parte del objeto declarado de esa negociación. La confusión entre ambos expedientes debilita el análisis y facilita su refutación.

El riesgo real

El peligro no reside en una firma. Reside en el silencio.

En Derecho internacional, la **aquiescencia** —la falta de protesta sostenida frente a los actos de otro Estado— posee valor probatorio en materia de delimitación. Marruecos legisló unilateralmente en 1975 y actualizó su marco en 2020, con las leyes 37-17 y 38-17, que fijaron su mar territorial y una zona económica exclusiva de doscientas millas frente a todas sus costas, incluidas las que denomina provincias del Sur, actualizando líneas de base a lo largo de unos tres mil quinientos kilómetros. Si España no protesta de manera formal, pública y reiterada ante cada acto, contribuye a construir el argumento adverso sin haber firmado nada.

De ahí se derivan tres vectores de erosión, ordenados por probabilidad estimada.

Statu quo indefinido con patrullaje asimétrico. Unas aguas sin delimitar favorecen a quien las ocupa, las vigila y las utiliza. La ausencia de acuerdo no es neutral.

Paquete cruzado. Concesiones en el Atlántico —monte Tropic, mediana canaria, espacio aéreo del Sáhara— a cambio de ambigüedad constructiva en el Mediterráneo. Es el escenario más difícil de detectar, porque cada pieza parece razonable examinada por separado.

Reconocimiento implícito por la práctica. Acuerdos técnicos de pesca, salvamento marítimo, cooperación policial o gestión de tráfico redactados con fórmulas que eviten nombrar la soberanía sobre las aguas de Ceuta.

Ninguno de los tres requiere una traición. Los tres requieren únicamente que nadie mire.

33. LO QUE HAY DEBAJO

La discusión sobre la soberanía de Ceuta suele plantearse en términos de territorio emergido: veinte kilómetros cuadrados, ochenta y cuatro mil habitantes, un puerto. El activo relevante está bajo el agua.

Infraestructura	Características	Situación
Interconexión eléctrica Tarifa–Fardioua	Dos circuitos de 400 kV sobre siete cables submarinos de unos treinta kilómetros; 900 MW operativos, capacidad comercial hasta 1.400 MW	Única interconexión eléctrica entre Europa y África
Tercera interconexión	Ampliación prevista de 700 MW	Prevista para 2026
Interconexión Algeciras–Ceuta	Doble circuito submarino de 132 kV, 58 km, hasta 900 m de profundidad, 200 MW	Concebida con continuidad hacia la subestación marroquí de Tagramt
Gasoducto Magreb-Europa	Argelia–Marruecos–Estrecho–Tarifa	Suspendido por Argelia en 2021; reactivado en flujo inverso
Cable Medusa	8.760 km, doce puntos de aterrizaje, cruza el Estrecho con incursión en territorio gaditano	Financiado por la UE a través del Mecanismo Conectar Europa

Dos filas merecen atención específica.

La primera acredita la dependencia recíproca y su asimetría de percepción. Durante el apagón peninsular de abril de 2025, la operadora marroquí activó sus dos líneas de interconexión a petición de Red Eléctrica de España, contribuyendo a la reactivación de centrales en la mitad sur del país. En abril de 2026, ambas compañías lanzaron conjuntamente una licitación para la inspección visual de esos cables a más de seiscientos metros de profundidad. Quien inspecciona, conoce.

La tercera es la más significativa para el objeto de este informe. **La interconexión Algeciras–Ceuta no está concebida como un ramal aislado**, sino con continuidad hacia territorio marroquí, complementando las interconexiones entre la península y Marruecos en el Estrecho. Ceuta no es un apéndice energético: es un nodo del puente eléctrico Europa-África en construcción. Un cambio de soberanía situaría el extremo sur de un cable español en territorio marroquí, con las consecuencias correspondientes sobre la seguridad de suministro de una infraestructura crítica europea.

A ello debe añadirse la dimensión aérea. La soberanía sobre el mar territorial comprende la columna de aire suprayacente. Un cambio de titularidad en Ceuta arrastraría el control del espacio aéreo sobre sus aguas, en el mismo periodo en que Rabat reclama la gestión del espacio aéreo del Sáhara. Los dos expedientes aéreos deben leerse conjuntamente.

34. EL ENLACE FIJO Y EL RELOJ DE 2027

El proyecto de comunicación fija a través del Estrecho introduce una variable temporal que ordena todo el expediente.

El trazado estudiado une Punta Paloma, en el término municipal de Tarifa, con Punta Malabata, en las proximidades de Tánger: unos cuarenta y dos kilómetros entre terminales, de los cuales veintisiete o veintiocho discurrirían bajo el mar, alcanzando profundidades de hasta cuatrocientos setenta metros. Se descartó el punto más angosto porque allí las profundidades superan ampliamente los ochocientos metros. La ruta atraviesa el umbral de Camarinal, en el límite entre las placas euroasiática y africana.

El estado del proyecto a agosto de 2026 es de estudios. España autorizó en marzo de 2026 1,73 millones de euros para trabajos técnicos; la ingeniería pública Ineco trabaja en el diseño preliminar; la empresa alemana Herrenknecht ratificó la viabilidad tecnológica pero descartó la operatividad antes de 2035 o 2040. Quedó fuera del plan confirmado de infraestructuras del Mundial de 2030. **Ambos gobiernos se han fijado el horizonte de 2027 para decidir si acometen la obra.**

El enlace no pasa por Ceuta, y este informe no sostiene lo contrario. Su relevancia para el expediente ceutí es de otro tipo, y opera por dos vías.

La contraparte única. Si Marruecos pasara a ser el único soberano de la totalidad de la costa africana del Estrecho, desaparecería cualquier alternativa de trazado en manos españolas. En la actualidad, España conserva al menos teóricamente un punto de anclaje propio en la orilla sur. En una negociación de

cuarenta años y decenas de miles de millones de euros, disponer o no de una alternativa creíble constituye la diferencia entre negociar y aceptar.

La convergencia de calendarios. La decisión sobre el enlace fijo está fijada para 2027. La negociación sobre delimitación marítima lleva abierta desde 2022 sin resultado público. Las elecciones legislativas marroquíes se celebran en septiembre de 2026 y las españolas, previsiblemente, en 2027. Tres relojes convergen en la misma ventana temporal, y ninguna de las tres negociaciones se está explicando ante el Parlamento español.

LIBRO SÉPTIMO

EL JUICIO

35. LA ASIMETRÍA DE CONTINUIDAD

Las tres asimetrías que se exponen a continuación constituyen, según el juicio de este informe, la explicación suficiente de todo lo observado. No requieren postular acuerdos ocultos ni voluntades ocultas. Bastan por sí solas.

La primera es de continuidad.

Marruecos ejecuta una estrategia de Estado plurianual, coordinada entre instrumentos —diplomático, migratorio, de inteligencia, mediático y de alianzas— y estable a través de sucesivos gobiernos. La secuencia, expuesta en los capítulos 9 a 13, cubre veintiséis años y cuatro gobiernos españoles de dos signos distintos sin una sola interrupción ni un solo retroceso.

España responde en ciclos electorales de cuatro años, con una política exterior contaminada por la política interior hasta el extremo de que el giro sobre el Sáhara de marzo de 2022 se produjo sin explicación pública y continúa sin explicarse.

La diferencia entre ambos países no reside en el poder relativo. España mantiene superioridad militar y una economía sustancialmente mayor; de hecho, crece por encima de la media de la eurozona. La diferencia reside en la constancia.

Debe consignarse, para evitar la caricatura, que la relación no es unidireccional. Marruecos es socio prioritario en cooperación antiterrorista, la empresa pública Navantia le construye un patrullero oceánico, y las exportaciones españolas de material militar a Marruecos han crecido más de un cuarenta por ciento. Un análisis que presente exclusivamente la vertiente coercitiva no explicará por qué Madrid no rompe.

36. LA ASIMETRÍA DE EXPOSICIÓN

La segunda asimetría es la que confiere a este expediente su gravedad específica.

El 16 y 17 de julio de 2026, un consorcio internacional coordinado por Forbidden Stories, con apoyo de Amnistía Internacional y participación española de *El Confidencial*, publicó una nueva entrega del Pegasus Project basada en documentación interna, análisis forense y el testimonio de un exagente bajo seudónimo.

Los elementos acreditados son los siguientes. La Dirección General de Vigilancia del Territorio marroquí, con apoyo secundario de la Dirección General de Estudios y Documentación, ejecutó una campaña de intrusión mediante el sistema Pegasus contra en torno a doscientos cincuenta teléfonos españoles. Se confirmó la infección de los terminales del presidente del Gobierno, de la ministra de Defensa,

del ministro del Interior, de la ministra de Asuntos Exteriores y del ministro de Agricultura entre mayo y junio de 2021 y en 2022. Del teléfono presidencial se extrajeron 2,57 gigabytes en la segunda intrusión, durante la crisis de Ceuta de 2021. Entre los objetivos seleccionados figura el coronel jefe de Información de la Guardia Civil para Cataluña, con cinco intentos de infección, lo que sitúa la operación en el terreno de la contrainteligencia y no solo en el del espionaje político. La actividad se remonta a 2017. La planificación se atribuye a un consejero real, a través de una estructura conocida como Oficina 21. Los objetivos prioritarios permanentes son opositores del Rif y activistas saharauis residentes en España.

La secuencia temporal —intrusión en la cúpula del Ejecutivo en 2021, giro español sobre el Sáhara en marzo de 2022— constituye una correlación documentada. **Este informe la consigna como correlación y no como causalidad probada**, distinción que no debilita el hallazgo: lo blindo.

La reacción institucional española consistió en reiterar que la cooperación antiterrorista con Marruecos sigue siendo prioritaria y en descartar decisiones precipitadas.

A ello se superpone la situación judicial del aparato dirigente y la ausencia de Presupuestos, expuestas en el capítulo 17, donde se descarta asimismo la interpretación de la desaparición de la separación de poderes y se distingue la corrupción por adjudicaciones de cualquier hipótesis de transferencia territorial.

Lo que sí se sostiene, y basta: **un aparato dirigente con causas judiciales en su núcleo, cuyos principales responsables tuvieron los teléfonos intervenidos durante dos años por el servicio del país con el que negocia, es estructuralmente vulnerable a la coacción. Un negociador vulnerable concede sin necesidad de ser comprado.**

37. LA ASIMETRÍA DE ATENCIÓN

La tercera asimetría es la menos visible y probablemente la más determinante a largo plazo.

Rabat lee a España en tres idiomas, con analistas dedicados, y produjo durante la crisis un análisis de contenido de la prensa española más fino que cualquiera de los que la prensa española produjo sobre la marroquí. Detectó, además, contradicciones en su propio discurso oficial que en Madrid pasaron inadvertidas.

España lee a Marruecos en un solo idioma, y fundamentalmente en situación de crisis. La distancia entre la edición árabe y la edición francófona del mismo medio marroquí, expuesta en el Libro Quinto, permaneció fuera del debate español durante toda la crisis pese a estar disponible en abierto.

Esta asimetría explica por qué las señales de julio de 2026 —el incremento del ciento sesenta y cuatro por ciento en las entradas terrestres, las mil quinientas llegadas a nado de la semana previa, la advertencia sindical del 24 de julio— estaban publicadas y no fueron procesadas.

38. EL COSTE PARA RABAT

Un análisis que presentara el episodio como éxito marroquí sin matices no estaría leyendo la prensa marroquí.

La contestación social interna es documentada y persistente. El movimiento GenZ 212, surgido el 27 de septiembre de 2025 en plataformas digitales, sin afiliación política y con el lema de que se quieren hospitales y no solo estadios, se activó tras el fallecimiento de ocho mujeres después de dar a luz en Agadir. El paro juvenil marroquí alcanzaba el treinta y cinco coma ocho por ciento en el segundo trimestre de 2025, frente a un paro nacional del trece por ciento. Más de mil quinientas personas fueron procesadas y una organización de derechos humanos denunció más de mil detenidos a finales de octubre. El Gobierno respondió con trece mil millones de euros para educación y sanidad en 2026. En julio de 2026 se documentaba una nueva escalada represiva.

El diagnóstico económico más severo procede del propio Marruecos. El diario independiente *Le Desk*, apoyándose en el informe del Banco Mundial de abril de 2026, estableció que entre 2000 y 2024 el país creó de media doscientos quince mil empleos anuales menos de los necesarios para estabilizar su tasa de empleo, y que el contenido en empleo del crecimiento se dividió por cuatro en veinte años: de unos veintidós mil quinientos empleos netos por punto de producto interior bruto en la primera década del siglo a cinco mil ochocientos desde la pandemia. Entre 2015 y 2024, el empleo rural cayó en 1,2 millones de puestos por efecto de las sequías encadenadas.

Su conclusión sobre el episodio de Ceuta constituye la formulación causal más precisa disponible: lo que empujó a miles de jóvenes al agua fue la conjunción de una economía local suprimida, una frontera situada a unos centenares de metros y una ventana jurídica abierta en julio.

Esta explicación es simultáneamente verdadera, funcional para el Estado marroquí —desplaza la responsabilidad de la decisión política a la fatalidad socioeconómica— y corrosiva para él, porque exhibe ante su propia población el fracaso de su modelo de desarrollo, que es exactamente lo que denunciaba GenZ 212 nueve meses antes.

Las elecciones legislativas marroquíes están convocadas para septiembre de 2026. Es la variable de calendario que mejor explica el comportamiento de Rabat en los meses inmediatos.

39. HIPÓTESIS DESCARTADAS

El análisis de hipótesis competitivas exige examinar con el mismo rigor las proposiciones que se aceptan y las que se rechazan, y explicar los motivos del rechazo. Tres proposiciones de alto impacto circulan en el debate público español. Ninguna supera el contraste en la forma en que se enuncia.

Primera: la transferencia ya acordada

Formulación contrastable: existe un acuerdo, formal o informal, por el cual responsables políticos españoles se han comprometido a transferir la soberanía de Ceuta y Melilla a Marruecos a cambio de contraprestación.

No sostenida. Confianza alta en el veredicto.

El argumento principal en contra no descansa en presunciones sobre la honradez de nadie, sino en una constatación de comportamiento: **un Estado que ya ha adquirido algo no continúa pagando por ello.**

Si las plazas estuvieran comprometidas, Rabat carecería de incentivo racional para ejecutar una campaña de intrusión contra el presidente del Gobierno, cuatro ministros y la inteligencia de la Guardia Civil —operación que, al descubrirse, destruye precisamente al interlocutor que habría suscrito el compromiso—; para sostener durante años un esfuerzo de influencia en Bruselas y Washington; para asumir el coste reputacional de un episodio con setenta y cinco muertos y decenas de miles de sus propios jóvenes huyendo del país en plena Fiesta del Trono y a dos meses de unas legislativas; o para mantener el discurso irredentista permanente en su prensa en árabe.

La coerción es costosa. Se emplea contra quien no cede. Su intensidad creciente constituye el mejor indicador disponible de la ausencia de acuerdo cerrado.

A ello se añade la inexistencia del mecanismo. Un tratado que afecte a la integridad territorial del Estado requiere autorización previa de las Cortes conforme al artículo 94.1 de la Constitución: no cabe decreto, acuerdo administrativo ni canje de notas. Existe además debate doctrinal sólido sobre si sería exigible la reforma constitucional agravada del artículo 168, con disolución de las Cortes, elecciones, ratificación por nuevas Cámaras y referéndum. Ceuta y Melilla cuentan con población española con derecho de voto, fuerzas armadas desplegadas, Estatuto de Autonomía y representación parlamentaria propia, y **no figuran en la lista de territorios no autónomos de Naciones Unidas**, de modo que no existe el andamiaje jurídico internacional que permitiría presentar una entrega como descolonización.

Finalmente, la prueba de falsación es concluyente. Si existiera un acuerdo de transferencia deberían observarse desinversión, ambigüedad oficial sobre la soberanía, reducción de presencia militar, preparación jurídica filtrada, discurso de acomodación y cese de la presión marroquí. Lo observado es lo contrario en los seis indicadores: refuerzo militar y despliegue del Ejército de Tierra; declaraciones expresas del presidente del Gobierno y del ministro de Exteriores situando la soberanía fuera de toda discusión; envío de fragatas en 2022 y mantenimiento de guarniciones; ausencia de filtración alguna en cuatro años pese a un Congreso hostil; y presión marroquí en máximos históricos.

Lo que sí puede afirmarse es que el marco discursivo se está desplazando: *del esto nos pertenece marroquí al esto no lo podéis sostener*; de la reivindicación bilateral a su aparición en un informe del Congreso estadounidense; de la negación absoluta a la irrupción del debate sobre cosoberanía en tribunas españolas. **El desplazamiento del marco precede siempre al desplazamiento de la posición.**

Segunda: la connivencia angloamericana

Formulación contrastable: Washington y Londres respaldan una transferencia de soberanía porque les reportaría un control reforzado del Estrecho.

No sostenida, con una rectificación relevante respecto de formulaciones anteriores de este análisis.

La rectificación afecta al motivo. Sostener que Ceuta es irrelevante para el control del Estrecho es incorrecto, por las razones expuestas en el Libro Sexto: la puerta oriental está definida por la línea Punta Almina–Punta Europa, y el control efectivo se ejerce sobre el lecho, el subsuelo y el expediente administrativo, no sobre la superficie. **La transferencia de Ceuta —por cesión, cosoberanía o cualquier fórmula intermedia— sí alteraría sustancialmente el control del Estrecho**, entregando a Rabat la autoridad de autorización, en toda la orilla africana, sobre cada cable submarino, gasoducto, interconexión eléctrica y eventual enlace fijo entre los dos continentes.

Lo que no se sostiene es la atribución del beneficio. **Quien adquiriría esa jurisdicción sería Marruecos, no Washington ni Londres**: ninguno de los dos obtendría un metro de fondo marino. Lo que Estados Unidos obtendría es distinto y más sutil: una contraparte más dócil al otro lado del expediente. Tras el veto español al uso de Rota y Morón durante la campaña contra Irán, ese cálculo resulta perfectamente comprensible, y **el motivo debe reconocerse como coherente**. Pero un motivo coherente no constituye prueba de connivencia, y no existe documento, filtración ni testimonio que la acredite.

En el caso británico, la evidencia apunta en sentido contrario. Londres administra Gibraltar, siete kilómetros cuadrados en la orilla opuesta del mismo Estrecho, reclamados por España desde el Tratado de Utrecht de 1713 y **sí inscritos en la lista de territorios no autónomos de Naciones Unidas**. La posición jurídica británica es objetivamente más débil que la española. Cualquier respaldo británico a la doctrina según la cual un enclave europeo en costa ajena constituye un residuo colonial negociable se volvería contra Gibraltar de inmediato, y con mayor fuerza al constatarse que ambas ciudades son las dos jambas de la misma puerta. La comprobación empírica es concluyente: durante toda la crisis, ni el Gobierno británico, ni su prensa, ni su extrema derecha tocaron la cuestión de la soberanía.

Procede, no obstante, un matiz que la formulación simple omite. Una cosa es respaldar la doctrina y otra beneficiarse del debilitamiento español. España es el principal contestatario de las aguas territoriales británicas de Gibraltar; una España disminuida como ribereño del Estrecho sería una España menos capaz de disputarlas. **Londres puede desear lo segundo sin suscribir lo primero**. La convergencia de intereses en este expediente es real, pero no equivale a una alianza.

Tercera: la cesión inminente de las aguas

Formulación contrastable: España está a punto de transferir a Marruecos derechos soberanos sobre los espacios marítimos de Ceuta.

Parcialmente sostenida. La vulnerabilidad es real y grave; la inminencia no está acreditada.

Los elementos que la sostienen se han expuesto en el Libro Sexto: el vacío de delimitación, las dos omisiones de medio siglo, la legislación unilateral marroquí y la negociación abierta sin información parlamentaria. Los que la limitan son igualmente claros: no existe calendario, texto, ronda anunciada ni indicio de cierre; cuatro años de grupo de trabajo sin resultado apuntan a bloqueo antes que a firma; el mandato de 2022 se refiere a la fachada atlántica y no al Mediterráneo; y ningún instrumento de delimitación puede tramitarse sin autorización de las Cortes.

La formulación que resiste el contraste es la siguiente:

No hay una cesión inminente de las aguas de Ceuta. Hay algo más difícil de combatir: un vacío jurídico de medio siglo que España no ha cerrado, que Marruecos ha llenado unilateralmente en 1975 y en 2020, y una negociación abierta desde 2022 de la que el Parlamento español y la opinión pública carecen de toda información. En Derecho del mar el tiempo no es neutral: trabaja para quien actúa y contra quien calla.

40. LO QUE LA EVIDENCIA SOSTIENE

Frente a las tres hipótesis descartadas, el material reunido sostiene tres tesis, todas verificables.

Primera: asimetría de intencionalidad. Marruecos actúa con una estrategia de Estado plurianual, continua entre gobiernos y coordinada entre instrumentos. España responde con reactividad de ciclo electoral. La diferencia no está en el poder relativo, sino en la continuidad.

Segunda: externalización de la seguridad del Estrecho. España ha delegado en terceros —Rabat para la contención migratoria, Washington para la disuasión, Bruselas para la financiación, Argel para el suministro energético— funciones que constituyen su núcleo soberano. Cada delegación crea una palanca de presión sobre Madrid.

Tercera: desacoplamiento entre indicadores macroeconómicos y capacidad estratégica. España crece por encima de la media europea y simultáneamente pierde capacidad de decisión. Es la tesis más contraintuitiva y la de mayor valor explicativo, porque rompe el marco simplista del país en decadencia y da cuenta mucho mejor de lo observado.

41. ESCENARIOS E INDICADORES DE ALERTA TEMPRANA

Un producto de inteligencia debe convertir el análisis en capacidad de anticipación. Se proponen tres escenarios a horizonte 2030 y los indicadores que permitirían discriminar entre ellos.

Escenario A — Erosión continuada (probabilidad estimada: alta). Ausencia de acuerdo de delimitación; consolidación progresiva de la posición marroquí por aquiescencia; crisis migratorias periódicas asociadas a hitos diplomáticos; internacionalización creciente del debate sobre el estatus. No requiere ninguna decisión española: es el resultado por defecto.

Escenario B — Cristalización negociada (probabilidad estimada: media-baja). Cierre de un paquete atlántico-mediterráneo vinculado a la decisión sobre el enlace fijo, con concesiones en Canarias y espacio aéreo a cambio de ambigüedad en el Mediterráneo. Requiere estabilidad política en Madrid.

Escenario C — Ruptura y recomposición (probabilidad estimada: baja). Un episodio de gravedad superior al de julio de 2026 fuerza una respuesta española de otro orden y una reconsideración europea. Requiere un detonante externo.

Indicadores de vigilancia

De naturaleza jurídico-administrativa. Cualquier instrumento internacional con Marruecos tramitado como acuerdo administrativo o memorando técnico en lugar de tratado conforme al artículo 94.1 de la Constitución. Ampliación del mandato del grupo de trabajo más allá de la fachada atlántica. Aparición de expresiones como aguas adyacentes o espacios marítimos de interés común en sustitución de aguas jurisdiccionales españolas en documentación oficial. Acuerdos pesqueros o de salvamento cuyo ámbito geográfico se defina sin coordenadas. Ausencia de nota verbal española de protesta ante nuevos actos unilaterales marroquíes. Depósito por Marruecos de nuevas cartas náuticas ante Naciones Unidas sin respuesta española. Cesión de la gestión del espacio aéreo del Sáhara ante la Organización de Aviación Civil Internacional.

De naturaleza infraestructural. Modificación del proyecto de interconexión Algeciras–Ceuta, en particular de su continuidad hacia Tagramt o del reparto de titularidad del tramo submarino. Autorizaciones de tendido de nuevos cables cuyo trazado bordear las aguas de Ceuta sin declaración española de jurisdicción. Cualquier acuerdo sobre el enlace fijo tramitado antes de cerrar la delimitación marítima. Participación marroquí en inspección, mantenimiento o cartografía del fondo en aguas de Ceuta. Movimientos en torno al monte submarino Tropic o a licencias de prospección.

De naturaleza discursiva. Reactivación simultánea del léxico de las plazas ocupadas en la prensa marroquí en árabe fuera de fechas conmemorativas. Reaparición pública de figuras del comité de reintegración en medios afines. Silencio oficial marroquí prolongado ante episodios fronterizos menores, conforme al patrón de 2026. Aparición del término *istirjā* ‘—recuperación territorial— en portada.

Indicador positivo. El depósito por España de las líneas de base de Ceuta y Melilla ante Naciones Unidas constituiría la señal más significativa de rectificación. Su ausencia continuada, tras cuarenta y nueve años, es en sí misma el indicador más elocuente recogido en este informe.

Calendario crítico. Septiembre de 2026: elecciones legislativas marroquíes. Otoño de 2026: Reunión de Alto Nivel España-Argelia. 31 de octubre de 2026: vencimiento del mandato de la MINURSO. 2027: decisión sobre el enlace fijo; presidenciales francesas; fin previsto de la legislatura española.

42. CONCLUSIÓN

Los catorce kilómetros invocados en la recepción del 30 de julio son los del punto más angosto del Estrecho, entre Tarifa y Punta Cires. Por ese paso circulan más de cien mil buques comerciales al año. Bajo él discurren gasoductos, la única

interconexión eléctrica entre dos continentes y los cables submarinos que unen Europa con África. La Armada británica lo considera uno de sus tres puntos de estrangulamiento estratégicos. En la orilla sur, Tánger Med ha superado a Algeciras en volumen de contenedores: el centro de gravedad logístico del Estrecho se ha desplazado hacia el sur sin que mediara un solo disparo.

Ceuta no está en esos catorce kilómetros. Está al este, en la puerta oriental, cuya línea va de Punta Almina a Punta Europa: de Ceuta a Gibraltar. Durante años se ha sostenido que por esa razón Ceuta no controla el Estrecho. Es un error. El Estrecho no se controla cerrándolo, porque el paso en tránsito no puede suspenderse. Se controla autorizando lo que discurre por debajo: cables, gasoductos, interconexiones y, eventualmente, un túnel. Y esa autorización corresponde a quien ostenta la soberanía sobre el lecho y el subsuelo. España la ostenta hoy en las dos orillas. Es el único país de Europa que puede afirmarlo, y probablemente el único que no lo sabe.

Lo que se dirime en Ceuta no es el paso. Es el principio. Si se consolida la idea de que un enclave europeo en costa ajena constituye un residuo colonial cuyo estatus debe negociarse, el precedente no se detendrá en Ceuta: alcanzará a Melilla, a los peñones, a las aguas y —esto se conoce perfectamente en Londres— a Gibraltar.

De cuanto se ha expuesto, cinco hechos bastan, y ninguno precisa exageración.

Un servicio extranjero intervino durante años los teléfonos del presidente del Gobierno, de cuatro ministros y de la inteligencia de la Guardia Civil, sin que se haya derivado consecuencia alguna. Una avalancha con setenta y cinco muertos se produjo, según la valoración de la propia inteligencia española, porque un Estado vecino decidió no intervenir y capitalizar el desorden. Un aliado formal consignó en un documento oficial que dos ciudades españolas se hallan en territorio marroquí, quince días antes del episodio, y después imputó la responsabilidad a Madrid sin mencionar a Rabat. España no ha trazado las líneas de base de Ceuta y Melilla desde 1977, mientras Marruecos delimitaba las suyas en 1975 tomando Punta Almina como punto de referencia, y existe una negociación marítima abierta desde hace cuatro años de la que el Parlamento carece de información. Y todo ello concurre con un Gobierno sin Presupuestos, con su antiguo número dos condenado a veinticuatro años de prisión y su sucesor en el cargo encarcelado.

Esa concatenación no necesita una venta para resultar devastadora. Y presenta sobre la hipótesis de la venta una ventaja que en inteligencia lo es todo: cada uno de sus cinco elementos es verificable y, por tanto, irrefutable.

La tentación, en un asunto de esta naturaleza, es siempre la de ir más lejos de lo que permiten las pruebas. En inteligencia, la exageración no es un exceso de celo: es una pérdida de capacidad. Cada afirmación insostenible concede al adversario la coartada para descartar también aquellas que sí están acreditadas.

Lo ocurrido el 30 de julio no fue una invasión ni una traición. Fue una válvula que alguien decidió no cerrar, en un país que llevaba años sin llevar la cuenta de lo que perdía. Y lo verdaderamente inquietante no es lo que se abrió aquella noche, sino cuánto tiempo llevaba abierto sin que nadie lo mirase.

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO A — CRONOLOGÍA

1415. Portugal conquista Ceuta.

1497. Melilla se incorpora a la Corona de Castilla.

1668. Tratado de Lisboa: confirmación de la soberanía española sobre Ceuta.

1713. Tratado de Utrecht: cesión de Gibraltar al Reino Unido.

1860. Tratado de Wad-Ras: ampliación de los perímetros de Ceuta y Melilla.

1912. Tratado de Fez: protectorado. Ceuta y Melilla quedan fuera.

1921-1926. Guerra del Rif.

1956. Independencia de Marruecos. Inicio de la reivindicación sobre las plazas.

1957-1958. Guerra de Ifni-Sáhara.

1958. Acuerdo de Cintra: cesión de Cabo Juby.

1961. Allal el-Fassi publica la doctrina del Gran Marruecos.

1969. Retrocesión de Ifni.

Enero de 1975. Marruecos plantea Ceuta y Melilla ante la ONU. Rechazado.

16 de octubre de 1975. Dictamen del Tribunal Internacional de Justicia sobre el Sáhara.

6 de noviembre de 1975. Marcha Verde.

14 de noviembre de 1975. Acuerdos de Madrid.

13 de agosto de 1975. Decreto marroquí 2-75-311: líneas de base tomando como referencia Punta Almina y las Chafarinas.

5 de agosto de 1977. Decreto español 2510/1977: líneas de base de todo el litoral, salvo Ceuta y Melilla.

1985. Ley de Extranjería; protestas en Melilla.

1986. Adhesión de España a la CEE.

1991. España impone visado a los ciudadanos marroquíes.

1995. Estatutos de Autonomía de Ceuta y Melilla.

2002. Crisis del islote de Perejil; operación Romeo-Sierra.

2005. Primeros asaltos masivos a las vallas.

2007. Visita de Juan Carlos I a Ceuta y Melilla; crisis diplomática.

Agosto de 2018. Marruecos cierra la aduana comercial de Melilla.

2019. Fin del paso de mercancías con Ceuta.

Diciembre de 2020. Reconocimiento estadounidense de la soberanía marroquí sobre el Sáhara.

Mayo de 2021. Primera crisis migratoria de Ceuta: 6.000-9.000 entradas.

10 de junio de 2021. Resolución del Parlamento Europeo condenando a Marruecos (397-85-196).

Agosto de 2021. Ruptura de relaciones diplomáticas Marruecos-Argelia.

Marzo de 2022. Giro español sobre el Sáhara Occidental.

7 de abril de 2022. Hoja de ruta bilateral; punto 6: delimitación marítima.

Junio de 2022. Tragedia de la valla de Melilla: al menos 23 muertos.

Julio de 2024. Carta de Macron a Mohamed VI.

27 de septiembre de 2025. Nacimiento del movimiento GenZ 212.

31 de octubre de 2025. Resolución 2797 del Consejo de Seguridad.

Diciembre de 2025. XIII Reunión de Alto Nivel España-Marruecos.

28 de febrero de 2026. Inicio de la campaña de Estados Unidos e Israel contra Irán.

Marzo de 2026. España deniega el uso de Rota y Morón.

Abril de 2026. Hoja de ruta militar Estados Unidos-Marruecos.

15 de julio de 2026. Aprobación en la Cámara de Representantes del informe 119-631.

16 de julio de 2026. Reunión de Alto Nivel Francia-Marruecos: 14 acuerdos.

16-17 de julio de 2026. Publicación del Pegasus Project sobre objetivos españoles.

20 de julio de 2026. Visita del presidente del Gobierno español a Argel.

30 de julio de 2026. Avalancha de Ceuta. Fiesta del Trono.

2 de agosto de 2026. Comunicado del Ministerio del Interior marroquí.

4 de agosto de 2026. Declaración de solidaridad de los ministros del Interior de la UE.

ANEXO B — GLOSARIO OPERATIVO ÁRABE

Herramienta de seguimiento de la prensa marroquí en árabe. El cambio de registro léxico precede habitualmente a los cambios de posición.

Término	Transliteración	Significado	Valor de señal
سبّطة المحتلة	<i>Sabta al-muḥtalla</i>	Ceuta la ocupada	Etiqueta permanente en árabe; ausente en francés
الثغران المحتلان	<i>al-thaghrān al-muḥtallān</i>	Las dos plazas ocupadas	Registro soberanista explícito
اقتحام	<i>iqṭiḥām</i>	Asalto, irrupción	Sustituye a migración en titulares
المخزن	<i>al-Makhzen</i>	Núcleo de poder monárquico	Usado por críticos internos y prensa argelina
حراقة	<i>ḥarrāga</i>	Los que queman sus papeles	Autodenominación de los jóvenes migrantes
استرجاع	<i>istirjāʿ</i>	Recuperación territorial	Alerta alta si aparece en portada
عيد العرش	<i>ʿĪd al-ʿArsh</i>	Fiesta del Trono (30 de julio)	Fecha de máxima sensibilidad simbólica

ANEXO C — EVALUACIÓN DE FUENTES

Marroquíes. *MAP*: agencia oficial; posición del Estado. *Le360*: proximidad muy alta al poder; señal de intención. *Hespress*: proximidad alta, gran audiencia popular; encuadre para la opinión interna; sección de comentarios de alto valor. *Médias24*, *Yabiladi*, *TelQuel*: proximidad media y variable; frecuentemente matizan las tesis maximalistas. *Le Desk*, *AMDH*: independientes o críticos; fuente de contradatos internos. *Bladi.net*: medio para la diáspora, línea marcadamente favorable a Rabat; termómetro comunitario, no fuente de hecho.

Españolas. Diversos medios han sido señalados desde Rabat por su línea antimarroquí. Sus informaciones exclusivas sobre este expediente se han consignado en el presente informe únicamente cuando existía confirmación independiente, y se han descartado cuando no la había.

Argelinas. Parte interesada en el contencioso. Aportan, no obstante, dos elementos de valor: la dimensión energética del expediente del Estrecho y la detección de contradicciones en el discurso oficial marroquí.

Anglófonas y de agencia. AFP, Reuters, Associated Press, *The New York Times*, *The Telegraph*, *The Guardian*, BBC. Constituyen el núcleo probatorio del Libro Cuarto.

Fuentes excluidas. Se han descartado las reproducciones procedentes de portales de influencia identificados, que han amplificado activamente este expediente. En todos los casos se ha acudido al medio original.

ANEXO D — VERIFICACIONES PENDIENTES

Este informe se ha elaborado sobre fuentes abiertas accesibles a la fecha de cierre. Los siguientes extremos requieren confirmación documental antes de cualquier uso operativo.

Texto íntegro y número de recurso de la resolución del Tribunal Supremo sobre devoluciones en vía marítima, con fecha exacta. Texto literal del informe 119-631 de la Comisión de Asignaciones de la Cámara de Representantes. Texto íntegro del Decreto 2510/1977 y constancia de la exclusión expresa de Ceuta y Melilla. Decreto marroquí 2-75-311 y coordenadas depositadas ante Naciones Unidas. Registro de notas verbales españolas de protesta desde 1975. Actas o referencias públicas del grupo de trabajo de delimitación marítima, obtenibles por vía de pregunta parlamentaria. Grado exacto de atribución en la información de *The Telegraph* de 31 de julio de 2026. Metodología del informe del Antisemitism Research Center. Cifras definitivas de entradas y fallecidos, con desglose de causas. Discurso del Trono de 2026, a efectos de verificar la existencia de referencias, directas o elípticas, a las plazas o a la frontera.
